



EXPEDIENTE: 000251/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión 000251/ITAIPEM/IP/RR/A/2009, promovido por [REDACTED] ORECIFE, en lo sucesivo el recurrente, en contra de la respuesta emitida por el INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, en adelante el IMCUFIDE, se procede a dictar la presente resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 7 de enero de 2009, el recurrente presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México –el SICOSIEM- ante el IMCUFIDE, solicitud de acceso a información pública, en la modalidad de entrega electrónica vía el sistema referido:

"1.- Quisiera saber quien es el nuevo subdirector de administracion y finanzas del imcufide que suplio a rosa maria cejudo y se me transcriba su curriculum viate." (Sic)

II.- La solicitud de acceso a información pública presentada por el recurrente, fue registrada en el SICOSIEM y se le asignó el número de expediente 01239/IMCUFIDE/IP/A/2008.

III.- Con fecha 29 de enero de 2009, el IMCUFIDE dio contestación a la solicitud de información pública presentada por el recurrente, a través del SICOSIEM.

1
resolución del pleno

Instituto Literario 510 Ate.
Col. Centro, C.P. 80000,
Toluca, Méx.
www.italiterario.org.mx

Commutador: (722) 2 26 19 80
y 2 26 19 83 ext. 101
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125
lada sin costo: 01800 821 0441



EXPEDIENTE: 000251/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Toluca, México a 29 de Enero de 2009

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 01239/IMCUFIDE/IP/A/2008

Zinacantan, México, 29 de enero del 2009.

Solicitud de información:

"1.- Quisiera saber quien es el nuevo subdirector de administración y finanzas del Imcufide que suplico a rosa maria cajudo y se me transcriba su curriculum vitae."(sic)

Respuesta a la solicitud:

El nuevo Subdirector de Administración y Finanzas, es el Lic. Jaime Guadarrama García; en anexo, se adjunta el curriculum vitae.

De acuerdo a lo que dispone los artículos 70 y 72 de la Ley en comento, usted puede interponer recurso de revisión dentro del plazo de quince días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que fue de su conocimiento la respuesta

ATENTAMENTE

LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ

Responsable de la Unidad de Información

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

En el archivo adjunto C01239CMCUFCDE017501700001958.pdf, se entrega la ficha curricular del C. Jaime Guadarrama García

2
resolución del pleno

Instituto Literario 510 Pte.
Col. Centro, C.P. 50000,
Toluca, Méx.
www.itaipem.org.mx

Commutador: (722) 2 26 19 80
y 2 26 19 83 ext. 101
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125
loda sin costo: 01800 821 0441



EXPEDIENTE: 000251/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

FICHA CURRICULAR	
Nombre:	Jaime Guadarrama García
Grado Máximo de Estudios:	P. Lic. En Administración de Empresas
Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none">❖ Subdirector de Personal en la ASE (2008)❖ Jefe del Departamento de Registro de Control de Personal (2007)❖ Subdirector Administrativo, Empresa privada (2002-2006)❖ Jefe del Departamento de Personal en el ISSEMYM (1995-2000)
Cargo Actual:	Subdirector de Administración y Finanzas
Fecha de Ingreso:	1º de octubre del 2008

IV.- Inconforme con la respuesta emitida por el IMCUFIDE, el recurrente, con fecha 20 de febrero de 2009, interpuso recurso de revisión, manifestando:

Acto impugnado:

"la contestacion que se me diera a mi solicitud de información." (Sic).

Razones o motivos de inconformidad:

"Es incompleta la información proporcionada, no se me da cabal respuesta a todas mis interrogantes y las que se les da es de forma incongruente la respuesta por lo que se

3
resolución del pleno

Instituto Literario 510 Plé.
Col. Centro, C.P. 50000,
Toluca, Méx.
www.itaipem.org.mx

Comunicador: (722) 2 26 19 80
y 2 26 19 83 ext. 401
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125
loda sin costo: 01800 821 0441



EXPEDIENTE: 000251/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

violenta la transparencia al no dar respuesta satisfactoria a mis preguntas y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia." (Sic)

El recurso de revisión presentado fue registrado en el SICOSIEM y se le asignó el número de expediente 000251/ITAIPEM/IP/RR/A/2009.

V.- El recurso 000251/ITAIPEM/IP/RR/A/2009 se remitió electrónicamente siendo turnado, a través del SICOSIEM, al Comisionado Presidente Luis Alberto Domínguez González a efecto de que formule y presente el proyecto de resolución correspondiente.

VI.- El IMCUFIDE rindió su informe de justificación en el que expresó las siguientes manifestaciones:

En cumplimiento a lo que disponen los Lineamientos emitidos en la materia por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Numeral Sesenta y Ocho, se presentan al Consejero Ponente y al Pleno de éste Instituto, las observaciones y justificaciones que la Unidad de Información considera necesarias y pertinentes para la atención del Recurso de Revisión citado al rubro, y son: Solicitud de información: "1.- Quisiera saber quien es el nuevo subdirector de administracion y finanzas del imcufide que suplio a rosa maria cejudo y se me transcriba su curriculum viate."(sic) Respuesta a la solicitud: El nuevo Subdirector de Administración y Finanzas, es el Lic. Jaime Guadarrama García; en anexo, se adjunta el curriculum vitae. Como se puede observar, el Sujeto Obligado da respuesta a cada uno de los requerimientos del solicitante, ahora recurrente, sin especificar cuáles son los motivos o razones que lo llevan a interponer el recurso de revisión. Es evidente que el recurrente no consulta la información que se le proporciona, de ahí los argumentos que esgrime, mismos que no cumplen con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley que nos ocupa, y son: "Es incompleta la información proporcionada, no se me da cabal respuesta a todas mis interrogantes y las que se les da es de forma incongruente la respuesta por lo que se violenta la transparencia al no dar respuesta satisfactoria a mis preguntas y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia."(sic) El recurrente esgrime los mismos argumentos en más de 50 recursos de revisión, por lo que es pertinente enfatizar que no le interesa la información que solicita y le proporciona el Sujeto Obligado. La solicitud de información, no requiere de algún documento que sea susceptible de ser anexado. Por lo anterior, se solicita al Consejero Ponente y al Pleno del ITAIPEMyM considere los argumentos y fundamentos que presenta el Sujeto Obligado para subsanar las deficiencias que presenta el Recurso de Revisión que nos ocupa y resuelva el mismo a favor del Sujeto Obligado. Atentamente.

Con base en los antecedentes expuestos y,

4
resolución del pleno

Instituto Literario 510 Pte.
Col. Centro, C.P. 50000.
Toluca, Méx.
www.italpem.org.mx

Comunicador: (722) 2 26 19 80
y 2 26 19 83 ext. 101
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125
loda sin costo: 01800 821 0441



EXPEDIENTE: 000251/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Instituto, con fundamento en el artículo 5, párrafo décimo segundo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 1 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en lo sucesivo la Ley, es el órgano autónomo constitucional que garantiza el acceso a la información pública y protege los datos personales que obren en los archivos de los poderes públicos y órganos autónomos.

De acuerdo con lo anterior, en términos del artículo 60, fracción VII de la Ley de la materia, este órgano garante tiene la atribución de conocer y resolver los recursos de revisión que promueven los particulares en contra de actos de los sujetos obligados.

SEGUNDO.- Antes de entrar al fondo del asunto, es menester analizar la procedencia del presente recurso de revisión. De tal suerte, los requisitos de forma se encuentran previstos en los artículos 71 y 73 de la Ley; el primero establece las hipótesis bajo las cuales los particulares pueden interponer recursos de revisión ante este Instituto y el segundo los elementos que debe contener el escrito, los cuales fueron satisfechos en su totalidad. En este caso, el recurrente precisa como acto impugnado la respuesta proporcionada por el sujeto obligado es incompleta y no da respuesta a todas las interrogantes y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia.

Por su parte, el artículo 72, indica el requisito de tiempo; esto es, que el recurso debe ser presentado por escrito ante la Unidad de Información correspondiente o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes, respectivo —el SICOSIEM— dentro del plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva.

Al respecto, la solicitud fue presentada el 7 de enero de 2009, por lo que la respuesta debió ser atendida a más tardar el 28 de enero del mismo año, en consecuencia se puede observar que la respuesta fue extemporánea por un día, el plazo para interponer el recurso de revisión fue del 29 de enero al 20 de febrero de 2009; por lo anterior, el recurso de revisión fue interpuesto en tiempo.



EXPEDIENTE: 000251/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

De acuerdo con lo expuesto, resulta procedente admitir el recurso de revisión interpuesto por el recurrente y, en consecuencia, este Instituto entrará al estudio del fondo del presente asunto.

TERCERO.- El recurrente solicitó saber quien es el nuevo Subdirector de Administración y Finanzas del IMCUFIDE y que se le transcriba su curriculum vitae.

De conformidad con lo anterior, la *litis* de la controversia del presente recurso de revisión se centrará en analizar si existe una entrega parcial de la información y si lo entregado se apega a los criterios de veracidad, precisión y suficiencia a que hace referencia el artículo 3 de la Ley.

CUARTO.- El Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de México, el 13 de diciembre de 2001, establece respecto del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, lo siguiente:

Artículo 3.52.- El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado.

El Instituto, para el cumplimiento de su objeto, tiene las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte, con base en los planes nacional y estatal de desarrollo, y realizar las acciones que se deriven del mismo;
- II. Coordinar el sistema estatal de cultura física y deporte, instalar su consejo y promover los sistemas correspondientes en los municipios;
- III. Coordinar con las asociaciones deportivas estatales el establecimiento de programas específicos para el desarrollo del deporte, especialmente en materia de actualización y capacitación de recursos humanos para el deporte, eventos selectivos y de representación estatal, desarrollo de talentos deportivos y atletas de alto rendimiento;
- IV. Colaborar con las organizaciones de los sectores público, social y privado, en el establecimiento de programas específicos para el desarrollo de las actividades físicas para la salud y la recreación, especialmente en materia de actualización y capacitación de recursos humanos, eventos promocionales, programas vacacionales y de financiamiento;
- V. Establecer y operar en coordinación con las federaciones deportivas nacionales y las asociaciones deportivas estatales, centros para el deporte de alto rendimiento;
- VI. Promover la creación de escuelas de enseñanza, desarrollo y práctica del deporte, en coordinación con los sectores público, social y privado;



EXPEDIENTE: 000251/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

- VII. Apoyar a los municipios en la planeación y ejecución de programas de promoción e impulso de la cultura física y el deporte;
- VIII. Convenir con los sectores público, social y privado la ejecución de acciones para promover y fomentar la cultura física y el deporte en el Estado;
- IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

El Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, publicado en la Gaceta del Gobierno el 19 de enero de 2000, es coincidente con el Código Administrativo del Estado de México, en cuanto a sus atribuciones.

Asimismo, el Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de México, el 24 de septiembre de 2002, establece lo siguiente:

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en términos del Título Sexto del Libro Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte tendrá su domicilio en la ciudad de Toluca de Lerdo y podrá contar con oficinas e instalaciones en el territorio del Estado.

El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte tendrá su domicilio en la ciudad de Toluca de Lerdo y podrá contar con oficinas e instalaciones en el territorio del Estado.

Artículo 5.- La dirección y administración del Instituto estarán a cargo de un Consejo Directivo y de un Director General.

Artículo 8.- Son atribuciones del Consejo:

- ...
VI. Aprobar los nombramientos, renunciaciones y remociones de los servidores públicos del Instituto que le presente el Director General;
- ...

Artículo 11.- El Director General tendrá las atribuciones siguientes:

- ...
V. Someter a la aprobación del Consejo, los nombramientos, renunciaciones y remociones de los subdirectores del Instituto;
- VI. Proponer al Consejo modificaciones a la organización administrativa del Instituto, a fin de mejorar su funcionamiento;



EXPEDIENTE: 000251/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

VII. Nombrar y remover al personal de confianza, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otra manera;

...

XIII. Vigilar el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto;

..."

Artículo 17.- Corresponde a la Subdirección de Administración y Finanzas:

- I. Administrar y custodiar los fondos y valores del Instituto, provenientes de los recursos federales y estatales, en términos de la normatividad aplicable;
- II. Aplicar las normas, políticas, sistemas y procedimientos para la programación, presupuestación y administración integral de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto;
- III. Diseñar e instrumentar mecanismos de control de ingresos y autorizar los pagos conforme al presupuesto de egresos del Instituto;
- IV. Coordinar la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual de egresos del Instituto, así como del programa operativo anual, sujetándose a la normatividad de la materia;
- V. Proponer al Director General proyectos para la construcción, remodelación o mantenimiento de las instalaciones deportivas del Instituto;
- VI. Tramitar, operar y controlar el ejercicio del presupuesto de egresos de las unidades administrativas del Instituto y vigilar su aplicación;
- VII. Procesar la información contable y elaborar los estados financieros del Instituto;
- VIII. Contratar y administrar los servicios profesionales requeridos por el Instituto, para el cumplimiento de su objeto, previa autorización del Director General;
- IX. Elaborar el programa anual de adquisiciones de bienes y servicios, así como efectuar y controlar las mismas, celebrando, en su caso, los pedidos y contratos respectivos;
- X. Proveer oportunamente los materiales de trabajo para el desarrollo de las actividades administrativas del Instituto;
- XI. Integrar y controlar el inventario de los bienes muebles e inmuebles del Instituto, así como vigilar su conservación y mantenimiento, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
- XII. Coordinar la elaboración de los manuales administrativos del Instituto, conjuntamente con la Secretaría de Administración;
- XIII. Proponer adecuaciones al presupuesto de egresos del Instituto, considerando prioridades y requerimientos en construcción y rehabilitación de instalaciones deportivas;
- XIV. Administrar las instalaciones y centros deportivos y recreativos a cargo del Instituto;
- XV. Concertar con los sectores público, social y privado, apoyos económicos y patrocinios en los programas y eventos de cultura física y deporte en el Estado; y
- XVI. Las demás que le confieran otras disposiciones y aquellas que les encomiende el Consejo o el Director General.

El Manual de Organización del IMCUFIDE, indica que corresponde a la Subdirección de Administración y Finanzas coordinar, ejecutar y controlar las acciones tendientes al aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, financieros y servicios generales, requeridos para el cumplimiento de los programas asignados al sujeto obligado.



EXPEDIENTE: 000251/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

De lo anterior, se advierte que el IMCUFIDE es un organismo público descentralizado que tiene por objeto planear, todo lo relativo a las políticas, programas y acciones en materia de cultura física y deporte en el Estado.

Asimismo, cuenta con un área denominada Subdirección de Administración y Finanzas, responsable de atender los asuntos relacionados con recursos humanos, materiales, financieros y servicios.

QUINTO.- El ahora recurrente, manifestó los siguientes agravios:

1. La respuesta proporcionada por el sujeto obligado es incompleta.
2. No da respuesta a todas las interrogantes y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia.

El IMCUFIDE, mencionó que el nuevo Subdirector de Administración y Finanzas, es el Lic. Jaime Guadarrama García y anexo la ficha curricular del servidor público en comento.

De igual manera es importante destacar que, los datos sobre el cargo, jerarquía y nivel salarial se encuentran dentro del Portal de Transparencia, en el Directorio y Catálogo de Puestos, respectivamente. En donde se indica el nombre completo, nivel, rango, dirección, correo electrónico y además que el cargo de subdirector corresponde a Mandos Medios de Estructura y tiene el nivel salarial 27, por lo que la misma a demás de ser información de naturaleza pública está disponible y es de fácil acceso para los interesados.



EXPEDIENTE: 00025 I/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte

PORTAL DE TRANSPARENCIA

QUIÉNES SOMOS QUÉ HACEMOS CÓMO LO HACEMOS RENDICIÓN DE CUENTAS LEGISLACIÓN

Dirección: VIALIDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS KILOMETRO 3.5 ESQUINA MORELOS, "CIUDAD DEPORTIVA", COLONIA IRMA PATRICIA GALINDO DE REZA, CODIGO POSTAL 51380 ZINACANTEPEC
Teléfonos: 2783666
2787499
e-mail: [REDACTED]@imafide.com Extensión(es): 222

**INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DIRECCION GENERAL**

Profesión: **PASANTE DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**
Nombre: **JAIME GUADARRAMA GARCIA**
Cargo: **SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
Nivel - Rango: **27-** Lada: **(722)**
Dirección: **VIALIDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS KILOMETRO 3.5 ESQUINA MORELOS, "CIUDAD DEPORTIVA", COLONIA IRMA PATRICIA GALINDO DE REZA, CODIGO POSTAL 51380 ZINACANTEPEC** Teléfonos: **2787505**
1676031
e-mail: **admofyfinanzas@imafide.com** Extensión(es): **307**

**INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DIRECCION GENERAL**

Profesión: **LICENCIADA EN ADMINISTRACION**
Nombre: **MONICA MARCELA CIFRERO ORIVE**

Responsable de la información: LCP y AP Rafael Arturo Valdés Díaz
Responsable de la página: Ing. Pablo Ivan Santana Colín
Fecha de Actualización: 28/01/2009 A: 263/0012/06
Diseñada para verse mejor en una resolución de 1024 x 756 o superior
5814 visitas (desde 20 de agosto, 2008)

Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte

PORTAL DE TRANSPARENCIA

QUIÉNES SOMOS QUÉ HACEMOS CÓMO LO HACEMOS RENDICIÓN DE CUENTAS LEGISLACIÓN

CATALOGO DE PUESTOS POR NIVEL Y NOMENCLATURA DEL PODER EJECUTIVO

Jerarquía	Nivel Salarial	Puesto Funcional
MANDOS MEDIOS DE ESTRUCTURA		
	26	Jefe de Departamento
	26	Secretario Particular de Director General
	27	Jefe de Unidad de Dirección General
	27	Subdirector
MANDOS SUPERIORES		
	28	Director
	29	Director General

10
resolución del pleno

Instituto Literario 510 Plz.
Col. Centro, C.P. 50000,
Toluca, Méx.
www.itaipem.org.mx

Commutador: (722) 2 26 19 80
y 2 26 19 83 ext. 101
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125
Lada sin costo: 01800 821 0441

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]



EXPEDIENTE: 000251/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Si bien es cierto que no entrega el documento fuente si entrega la ficha curricular que consiste en la información pública sobre la formación y experiencia de un servidor público y existe la posibilidad de corroborar la información solicitada en el Portal de Transparencia del sujeto obligado, por lo que no existe una entrega parcial de información, en virtud de que se satisfizo en su totalidad.

Por lo anterior, resulta infundado el recurso interpuesto por el recurrente, toda vez que, en el presente apartado se le indican mayores datos públicos del cargo que pueden ser consultados por el recurrente y en consecuencia no se actualizan los extremos del artículo 70, fracción II de la Ley.

RESUELVE

PRIMERO.- Resulta Improcedente el recurso de revisión interpuesto por el C. HÉCTOR ANTONIO BECERRA ORECIPE, por los motivos y fundamentos expuestos en los Considerandos Cuarto y Quinto de la presente resolución.

SEGUNDO.- No se deja de lado que la respuesta no fue proporcionada dentro del plazo previstos por la Ley, por lo que se le exhorta al sujeto obligado para que dé cabal cumplimiento a los mismos.

TERCERO.- Notifíquese al recurrente, haciendo de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le es desfavorable, se resguarda su derecho a proceder en términos del artículo 78 de la Ley.

ASÍ LO RESOLVIERON POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2009.- LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA, COMISIONADO Y ROSENDOEUVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO. IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ, SECRETARIO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y RÚBRICAS EN LAS HOJAS ANTERIORES.



EXPEDIENTE: 000251/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO

SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
COMISIONADO

ROSENDO EVGUENI MONTERREY
CHEPOV
COMISIONADO

IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO

RESOLUCIÓN



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo de los recursos de revisión 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009, 000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009, 000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009 y 000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009, todos ellos promovidos por [REDACTED], en lo sucesivo el recurrente, en contra de la respuesta emitida por el INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, en adelante el IMCUFIDE, se procede a dictar la presente resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 16 de febrero de 2009, el recurrente presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México —el SICOSIEM— ante el IMCUFIDE solicitud de acceso a información pública, a la que se le asignó el número de expediente 00366/IMCUFIDE/IP/A/2008, y mediante el cual requirió:

- 1.- Quisiera saber cuantas asociaciones deportivas reconocidas y que existen en el estado de Mexico.
- 2.- cual es el nombre de cada una de ellas.
- 3.- quien las representa.
- 4.- como se llama el titular fisico de cada una de ellas.
- 5.- que deporte es el que llevan a cabo.
- 6.- que estímulos o apoyos se ha dado a cada una de ellas, en monto y como se documentó el apoyo, que cheque se emitió todo lo anterior desde el 01 de enero de 2005 a la fecha en que se me de contestación a la presente solicitud.
- 7.- quisiera que se me escaneara los soportes de los apoyos que se han otorgado a cada una de las asociaciones deportivas.
- 8.- cual es la asociación deportiva que mas recurso ha recibido por parte del imcufile en el año de 2005, 2006, 2007 y 2008 y quisiera saber por meses y años cuanto recibieron" (Sic)



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

II.- El mismo 16 de febrero de 2009, el recurrente presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México —el SICOSIEM- ante el IMCUFIDE, solicitud de acceso a información pública, a la que se le asignó el número de expediente 00353/IMCUFIDE/IP/A/2008, y mediante el cual requirió:

- 1.- Quisiera saber cuantas asociaciones deportivas reconocidas existían en el estado de México para desde su creación hasta el año 2003.
- 2.- cual es el nombre de cada una de ellas.
- 3.- quien las representa.
- 4.- como se llama el titular físico de cada una de ellas.
- 5.- que deporte es el que llevan a cabo, todo lo anterior hasta esa fecha de 2003.
- 6.- que estímulos o apoyos se ha dado a cada una de ellas, en monto y como se documentó el apoyo, que cheque se emitió todo lo anterior desde el 01 de enero del 2000 al 01 de enero de 2003.
- 7.- quisiera que se me escaneara los soportes de los apoyos que se han otorgado a cada una de las asociaciones deportivas.
- 8.- cual es la asociación deportiva que más recurso ha recibido por parte del imcufide en el año de 2003."-(sic)

III. De igual forma, 16 de febrero de 2009, el recurrente presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México —el SICOSIEM- ante el IMCUFIDE, solicitud de acceso a información pública, a la que se le asignó el número de expediente 00354/IMCUFIDE/IP/A/2008, y mediante el cual requirió:

- 1.- Quisiera saber cuantas asociaciones deportivas reconocidas existían en el estado de México para desde su creación hasta el año 2003.
- 2.- cual es el nombre de cada una de ellas.
- 3.- quien las representa.
- 4.- como se llama el titular físico de cada una de ellas.
- 5.- que deporte es el que llevan a cabo, todo lo anterior hasta esa fecha de 2003.
- 6.- que estímulos o apoyos se ha dado a cada una de ellas, en monto y como se documentó el apoyo, que cheque se emitió todo lo anterior desde el 01 de enero del 2000 al 01 de enero de 2003.
- 7.- quisiera que se me escaneara los soportes de los apoyos que se han otorgado a cada una de las asociaciones deportivas.
- 8.- cual es la asociación deportiva que más recurso ha recibido por parte del imcufide en el año de 2003." (Sic)



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

IV. Asimismo, 16 de febrero de 2009, el recurrente presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México –el SICOSIEM- ante el IMCUFIDE, solicitud de acceso a información pública, a la que se le asignó el número de expediente 00324/IMCUFIDE/IP/A/2008, y mediante el cual requirió:

- 1.- Quisiera saber cuantas asociaciones deportivas reconocidas y que existen en el estado de México.
- 2.- cual es el nombre de cada una de ellas.
- 3.- quien las representa.
- 4.- como se llama el titular físico de cada una de ellas.
- 5.- que deporte es el que llevan a cabo.
- 6.- que estímulos o apoyos se ha dado a cada una de ellas, en monto y como se documenta el apoyo, que cheque se emitió todo lo anterior desde el 01 de enero al 16 de febrero de 2009.
- 7.- quisiera que se me escaneara los soportes de los apoyos que se han otorgado a cada una de las asociaciones deportivas.
- 8.- cual es la asociación deportiva que más recurso ha recibido por parte del Imcufide en el año de 2009." (sic)

V.- La primera solicitud con número de expediente 00366/IMCUFIDE/IP/A/2008 fue contestada el 19 de febrero de 2009 por el IMCUFIDE, a través del SICOSIEM, en los siguientes términos:



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Toluca, México a 19 de Febrero de 2009

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00368/IMCUFIDE/IP/A/2009

Zinacantepec Mexico a 19 de Febrero del 2009

Solicitud de Información:

- 1.- Quisiera saber cuantas asociaciones deportivas reconocidas y que existen en el estado de Mexico.
- 2.- cual es el nombre de cada una de ellas.
- 3.- quien las representa.
- 4.- como se llama el titular fisico de cada una de ellas.
- 5.- que deporte es el que llevan a cabo.
- 6.- que estímulos o apoyos se ha dado a cada una de ellas, en monto y como se documento el apyo, que cheque se emitió todo lo anterior desde el 01 de enero de 2005 a la fecha en que se me de contestacion a la presente solicitud.
- 7.- quisiera que se me escancara los soportes de los apoyos que se han otorgado a cada una de las asociaciones deportivas.
- 8.- cual es la asociacion deportiva que mas recurso ha recibo por parte del imcufile en el año de 2005, 2006, 2007 y 2008 y quisiera saber por meses y años cuanto recibieron. (sic)

En respuesta a su solicitud se le proporciona la siguiente información:

Los anexos que se proporcionan contestan las preguntas 1, 2,3,4,5 de los requerimientos de información que contiene su solicitud: respecto a la pregunta 6, 7 y 8 en algunos casos no se cuenta con la depreciación que se obtiene de aplicar las operaciones que determina la normatividad vigente en la materia, sin embargo el volumen que representa las 1500 fojas de los archivos correspondientes al año 2005 a la fecha es (1 gb) no es factible enviarlo via SICOSIEM por el tiempo que se tarda el sistema en enviar los archivos que es aproximadamente de tiempo 6 horas obstante y en apego a lo que dispone el artículo 3 de la ley en comento sito "La información pública generada, administrada o en posición de los sujetos obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de la máxima publicidad de la información los sujetos obligados deben poner en practicas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión, y suficiencia en beneficio de los solicitantes", así como en lo que estable el numeral 54, párrafo 6,7 de los lineamientos para la recepción, tramites y resolución de las solicitudes de acceso a la Información Pública para los no lineamientos para recepción, tramite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, ratificación, o supresión parcial o total de datos personales, así como los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de México y municipios, publicados en la gaceta de gobierno el 30 de octubre de 2008, ponemos a su disposición la información antes mencionada para su consulta, el viernes 27 de febrero del 2009 a las 14:00

4
resolución del pleno

Instituto Mexiquense 510 Plz.
Col. Centro, C.P. 50000,
Toluca, Méx.
www.itaipem.org.mx

Consultador: (722) 226 19 83
y 2 26 19 83 ext. 101
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125
loda sin costo: 01 800 821 0441



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

horas en las oficinas del IMCUFIDE, ubicadas en AV. Adolfo López Mateos, Km. 3.5 Col. Irma Patricia Galindo de Plaza, no se omite comentarle que en caso de que decida obtener copia de información que seleccione a su interés, el sujeto obligado se apega a lo que dispone el 48 de la ley en comento. Y el 70-bis del código financiero del estado de México.

De acuerdo a lo que dispone los artículos 70 y 72 de la Ley en comento, usted puede interponer recurso de revisión dentro del plazo de quince días hábiles posteriores a la respuesta que le fue proporcionada a su solicitud.

ATENTAMENTE
LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ
 Responsable de la Unidad de Información
 INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Con el archivo anexo /C00367CMCUFCDE017501700001654.pdf, el cual contiene la lista de asociaciones reconocidas por el IMCUFIDE.

PLU311

DEPORTES OLÍMPICOS		
NO.	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	PRESIDENTE
1	ANEM Asociación de Natación del Estado de México, Asociación Civil	Prof. Jesús David Quintero Azúara
2	Asociación de Bádminton del Estado de México, Asociación Civil	Ing. Ignacio Arzola Romero
3	Asociación de Atletismo del Estado de México, Asociación Civil	C.P. Moisés Requena Esteva
4	Asociación de Béisbol del Estado de México, Asociación Civil	Dr. Ernesto López Armenta
5	Asociación de Box Aficionados del Estado de México, Asociación Civil	Lic. José Bravo Ortiz
6	Asociación de Ciclismo Mexiquense, Asociación Civil	C. Moisés Ortega Soto
7	Asociación de Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	Lic. Gabriel Díaz Pimentel
8	Asociación de Judo del Estado de México, Asociación Civil	C. Rubén Mora Hernández
9	Asociación de Levantamiento de Pesas del Estado de México, Asociación Civil	Ing. Miguel Ángel Cantón Casanovi
10	Asociación de Pentatlón Moderno del Estado de México, A. C.	Lic. José Aurelio Guerra Peña
11	Asociación de Remo del Estado de México, Asociación Civil	Lic. Lourdes Maniava Castañeda
12	Asociación de Softbol del Estado de México, Asociación Civil	Ing. Carlos Estada Ley
13	Asociación de Tenis del Estado de México, Asociación Civil	Lic. José Antonio Flores Fernández
14	Asociación de Vela del Estado de México, Asociación Civil Estado de México	Ing. Francisco Sánchez Sentiles
15	Asociación Estatal de Bujumbuso del Estado de México, Asociación Civil	Lic. Jorge Toussaint Barrón
16	Asociación Estatal de Tae Kwon Do del Estado de México, Asociación Civil	C. José Luis Ramírez y Ramírez
17	Asociación Estatal Deportiva Mexiquense de Esgrima, Asociación Civil	C. Carmen Del Mar Martínez Avila
18	Asociación Gimnástica Mexiquense, Asociación Civil	Lic. Salvador Morales Colín
19	Asociación Mexiquense de Arquería, Asociación Civil	C.P. Rosa María Castillo Gilman
20	Asociación Mexiquense de Tenis de Mesa, Asociación Civil	C. Guillermo Muñoz Ronquillo
21	Asociación Mexiquense de Vóleybol, Asociación Civil	Lic. E. E. Aurelio Ortiz Ponce
22	Asociados de Canoa y Kayak de Estado, Asociación Civil	Prof. Tomás Martínez Ramírez
23	Club de Tenis Deportivo Izcalli, Asociación Civil	Prof. César Alarcón Rodríguez
24	Hockey Mexiquense, Asociación Civil	Lic. Silvia Pichardo Torres
25	Sector Asociado del Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	Cano Vicente López Nieto Hernández
26	Triatlón Mexiquense TRIMA	Lic. Omar Jair Garduño Montalvo



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ



NO.	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	PRESIDENTE
1	Asociación Estatal de Ajedrez del Estado de México, Asociación Civil	M. en E. David López Reyes
2	Asociación de Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	Lic. Efraim Casales Mejía
3	Asociación de Fútbol Rápido del Estado de México, A. C.	Lic. Rodolfo Robles Sánchez
4	Asociación de Fútbol del Estado de México, Asociación Civil	C. Luis Camacho de la Isla
5	Fut Siete Asociado Mexicano, Asociación Civil	C. Jorge Rivera Tapia
6	Asociación de Patines sobre Hielo del Estado de México, Asociación Civil	C. Isabele Gamero de Aguilón
7	Asociación de Patines sobre Ruedas del Estado de México, Asociación Civil	Lic. Nicolás Santibáñez Encarnación
8	Asociación del Estado de México de Raquetbol, Asociación Civil	C. José Emérito Cisneros Pérez
9	Comisión Reorganizadora de la Asociación Squashista Mexiquense, Asociación Civil	Lic. Armando Tepos Zenil
10	Asociación de JUDO y KEMICO del Estado de México, Asociación Civil	Lic. Martín Sánchez Santiago
11	Asociación de JIU JITSU del Estado de México, Asociación Civil	Profr. Enrique A. Romero Reyes
12	Asociación de KICKBOXING FULL CONTACT Y SISTEMA DE CONTACTO COMPLETO del Estado de México, Asociación Civil	Prof. Alberto Salamanca Esquivel
13	Asociación de Nippon Kempo del Estado de México, Asociación Civil	Prof. Ricardo Díaz Pacheco
14	Asociación de MUSSU KUNG-FU del Estado de México, Asociación Civil	Prof. Plutarco Flores Martínez
15	Asociación Estatal del AIKIDO del Estado de México, Asociación Civil	Lic. Arturo López Maldonado
16	Asociación Policial de Artes Marciales LIMA LAMA del Estado de México, Asociación Civil	C. Felipe Avila Márquez
17	Asociación de Excursionismo del Estado de México, Asociación Civil	C. Raymundo Jaime Martínez Quiroz
18	Asociación de Pelotón, Fútbol y Fitness del Estado de México, Asociación Civil	C. Rogelio Arías Chávez
19	Asociación de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales del Estado de México, Asociación Civil	Prof. Adolfo Torres Ugarte
20	Asociación de Flag Fútbol del Estado de México, A.C.	C. Romina Josefina Rivera Aguado
21	Asociación Estatal de Domino Mexiquense, Asociación Civil	Lic. Víctor Capilla Mora
22	Asociación de Medicina del Deporte del Estado de México, Asociación Civil	C. Salomón Sánchez Gómez
23	Asociación Mexicana de Actividades Físicas y Deporte para el Adulto Mayor del Estado de México, Asociación Civil	Dra. Benita Soledad Gutiérrez Ramírez
24	Asociación Mexiquense de Actividades Subacuáticas, Asociación Civil	C. Silvia Siles Álvarez
25	Motociclismo Asociados Mexiquenses, Asociación Civil	C. Sergio Díaz García
26	Pentatlón Deportivo Michoacán Universitario, Asociación Civil	Lic. Of. M.V.Z. Raúl Mercaderes Hernández
27	Asociación de Karate del Estado de México, Asociación Civil	Profr. Roberto Hernández García
28	Unión de Asociaciones de Charrros del Estado de México, Asociación Civil	C. Rafael Ortega Mazuri



DEPORTES PARA DEPORTISTAS CON CAPACIDADES DISTINTAS

NO.	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	PRESIDENTE
1	Asociación Mexiquense del Deporte para Ciegos y Débiles Visuales, Asociación Civil	C. Roberto Núñez Muñoz
2	Asociación de Deportes para Sordos del Estado de México, Asociación Civil	C. Ivan Zúñiga González-Díaz
3	Asociación de Deportes sobre Silla de Ruedas del Estado de México, Asociación Civil	C. Alfredo Espinosa de los Monteros Acosta
4	Asociación Mexiquense de Deportistas con Parálisis General, Asociación Civil	Lic. Liliana Suárez Carrón
5	Deportistas Especiales del Estado de México, Asociación Civil	C. Oscar Valadez Cáceres



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

VI.- La segunda solicitud, con número de expediente 00354/IMCUFIDE/IP/A/2008 fue contestada el día 10 de diciembre de 2008 por el IMCUFIDE en los siguientes términos:

***INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

Toluca, México a 19 de Febrero de 2009

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00353/IMCUFIDE/IP/A/2009

Zinacantepec Mexico a 19 de Febrero del 2009

Solicitud de Información:

- 1.- Quisiera saber cuantas asociaciones deportivas reconocidas existían en el estado de Mexico para desde su creacion hasta el año 2003.
- 2.- cual es el nombre de cada una de ellas.
- 3.- quien las representa.
- 4.- como se llama el titular fisico de cada una de ellas.
- 5.- que deporte es el que llevan a cabo, todo los anterior hasta esa fecha de 2003.
- 6.- que estimulos o apoyos se ha dado a cada una de ellas, en monto y como se documento el apyo, que cheque se emitio todo lo anterior desde el 01 de enero del 2000 al 01 de enero de 2003.
- 7.- quisiera que se me escaneara los soportes de los apoyos que se han otorgado a cada una de las asociaciones deportivas.
- 8.- cual es la asociacion deportiva que mas recurso ha recibo por parte del imcufile en el año de 2003.

En orden a los requerimientos o preguntas que contiene su solicitud, se le proporciona la siguiente información:

En anexo que se adjunta a la respuesta se da respuesta a los requerimientos 1, 2,3,4, y 5; se hace la aclaración que el representante de cada asociación es el que preside a la misma, por lo que en el anexo encontrara solo el nombre de quien preside.

En el segundo anexo se da respuesta a los requerimientos 6.

Es pertinente mencionar que se proporciona la información tal y como obra en los archivos del servidor público habilitado correspondiente en lo que respecta al periodo 2000-2003 toda vez que los documentos que refieren al cheque y póliza del apoyo proporcionado se encuentra el archivo de concentración y el buscarlo conlleva practicar investigación procesar y resumir información respecto a buscar el cheque y/o los soportes de los apoyos que se han otorgado en cada una de las asociaciones deportivas (es parte ultima del requerimiento seis y requerimiento 7 que contiene la solicitud);

7
resolución del pleno

Instituto Literario 510 Pte.
Col. Centro, C.P. 50000,
Toluca, Méx.
www.itaipem.org.mx

Commutador: (722) 2 26 19 80
y 2 26 19 83 ext. 101
Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125
toda sin costo: 01800 821 0441



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Al respecto el artículo 41 de la ley en comento no obliga al sujeto obligado a realizar dichas actividades, no obstante se proporciona al solicitante información de las cantidades o montos que fueron proporcionados a las asociaciones que están enunciadas en el anexo.

En relación a cuál fue la Asociación Deportiva que más recursos obtuvo por parte del IMCUFIDE en el año 2003, el solicitante podrá consultarla en el anexo dos, hoja dos.

No obstante y en apego a lo que dispone el artículo 3 de la Ley en comento, cito "La información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información.

Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes", así como en lo que establece el Numeral Cincuenta y Cuatro párrafos sexto y séptimo de los "Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de Solicitudes de Acceso a la Información Pública", que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", publicados en la "Gaceta del Gobierno" el 30 de octubre del 2008; ponemos a su disposición la información referente a los documentos que amparan cheques y pólizas, el miércoles 27 de febrero del 2009 a las 14 hrs. en las oficinas del Imcufide, ubicadas en Av. Adolfo López Mateos Km. 3.5, Col. Irma R. Gallardo de Reza, Municipio de Zinacantepec, con. El Servidor Público C. Concepción Isidoro Alejandro.

No se omite comentarle, que en caso de que decida obtener copias de la información que seleccione a su interés, el Sujeto Obligado se apegará a lo que dispone el 48 de la Ley en comento y el 70-bis del Código Financiero del Estado de México.

De acuerdo a lo que dispone los artículos 70 y 72 de la Ley en comento, usted puede interponer recurso de revisión dentro del plazo de quince días hábiles posteriores a la respuesta que le fue proporcionada a su solicitud.

*Responsable de la Unidad de Información
LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ
ATENTAMENTE
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE" (sic)*



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Con los archivos anexos C017501700001245.jpg, C017501700002433.jpg, C017501700003502.doc. los cuales contienen la lista de asociaciones reconocidas por el IMCUFIDE.

CTA	SCTA	MSCTA	SSRSCIA	caopol	caopol	conpol	tippol	mespol	reipol	concep	suma por partida
5001	205810000	0803010203100	4613	16,150.00	D		104	E	06	9451 AE.UNIFORMES DEPORTIVOS / ASOC. DEPORTES ESPECIALES	
5001	205810000	0803010203100	4613	13,150.00	D		105	E	06	9450 AE.UNIFORMES DEPORTIVOS / ASOC. MEXIQUENSE DPTES. PA	
5001	205810000	0803010203100	4613	9,425.00	D		102	E	06	9449 AE.UNIFORMES DEPORTIVOS / ASOC. MEXIQUENSE DPTES. CI	
5001	205810000	0803010203100	4613	7,840.00	D		89	E	06	9436 AE.TORNEO NAL. EN PATECUARO / ASOC. ESTATAL BILLAR	
5001	205810000	0803010203100	4613	15,500.00	D		88	E	06	9415 AE.CAMP.NAL.ATLETISMO / ASOC.MEXICA CIEGOS Y DIBILE	
5001	205810000	0803010203100	4613	27,900.00	D		86	E	06	9433 AE.OLIMPIADA EN PUEBLA/ ASOC.ATLETISMO EDO.MEX.A.C	
5001	205810000	0803010203100	4613	26,000.00	D		83	E	06	9430 AE.CAMP. ESTATAL EN LA DEPORTIVA/ ASOC.NATAION EDO	
5001	205810000	0803010203100	4613	26,700.00	D		65	E	06	9412 AE.UNIFORMES PARALIMPIADA/ ASOC. DEPORTES S/SEILLA R	
5001	205810000	0803010203100	4613	251,750.00	D		63	E	06	9410 AE.CAMP.NAL. EN MORELIA/ ASOC. ATLETISMO EDO.MEX.A	
5001	205810000	0803010203100	4613	15,936.00	D		62	E	06	9409 AE.COPA CALIFORNIA EN LOS ANGELES / HOCKEY MEXIQUE	
5001	205810000	0803010203100	4613	50,000.00	D		54	E	06	9401 AE.CERTAMEN NAL. EN ACAPULCO/ ASOC.FISICOCSTRUCTIVI	
5001	205810000	0803010203100	4613	4,500.00	D		53	E	06	9400 AE.ASAMBLEA NAL. EN TAMPULIPIAS/ ASOC.ATLETISMO EDO	
5001	205810000	0803010203100	4613	13,050.00	D		52	E	06	9399 AE.CAMP.NAL. EN MEXICO D.F./ ASOC. ESTATAL BILLAR ED	
5001	205810000	0803010203100	4613	12,200.00	D		159	E	06	9506 AE.CAMP.NAL. TRIATLON/ TRIATLON MEXIQUENSE TRINA, A	
5001	205810000	0803010203100	4613	6,187.00	D		160	E	06	9507 AE.COMPETENCIA EN BAJA CALIFORNIA/ TRIATLON MEXICU	
5001	205810000	0803010203100	4613	3,508.00	D		161	E	06	9508 AE.OLIMPIADA EN VERACRUZ/ TRIATLON MEXIQUENSE TRIN	
5001	205810000	0803010203100	4613	156,410.00	D		176	E	06	1935 AE.HOSPEDAJE-ALIMENT.OLIMPIADA/ COMITE OLIMPIO ME	
5001	205810000	0803010203100	4613	13,000.00	D		5	E	07	9524 AE.TORNEO NACIONAL /ASOC. DEPORTIVA MEXIQUENSE EDO	
5001	205810000	0803010203100	4613	60,000.00	D		253	E	07	9772 AE.EVENTO VILLA VICTORIA/ TRIATLON MEXIQUENSE TRIN	
5001	205810000	0803010203100	4613	140,000.00	D		385	E	07	9904 AE.COPA DAVIS SAN CARLOS/ ASOCIACION TENIS DEL EDO	
5001	205810000	0803010203100	4613	9,240.00	D		404	E	07	9922 AE.UNIFORMES DEPORTIVOS/ FEDERACION MEXICANA SQUAS	
5001	205810000	0803010203100	4613	31,700.00	D		419	E	07	9917 AE.SELECTIVO ESTATAL / ASOC. DE LAS KNON LO EDO.MEXI	
5001	205810000	0803010203100	4613	23,744.00	D		420	E	07	9938 AE.COPA PAOLOVA EN SAN LUIS/ FEDERACION MEXICANA G	
5001	205810000	0803010203100	4613	17,860.00	D		421	E	07	9939 AE.CAMP.NAL. DE GIMNASTIA/ FEDERACION MEXICANA OLIMPA	
5001	205810000	0803010203100	4613	27,500.00	D		422	E	07	9940 AE.CONCENTRACION NACIONAL/ ASOC. DE LAIDO DEL EDO.N	
5001	205810000	0803010203100	4613	10,649.00	D		424	E	07	9942 AE.TORNEO INTERN.SAN DIEGO/ ASOC. MEXIQUENSE TENIS R	
5001	205810000	0803010203100	4613	6,900.00	D		426	E	07	9944 AE.TRANSADO ROTER OLIMP.NAL./ ASOC.CANOA Y KAYAK D	
5001	205810000	0803010203100	4613	20,000.00	D		427	E	07	9945 AE.CAMP. ESTATAL CUARRO/ ASOC. CANOAS MANUEL AVILA	
5001	205810000	0803010203100	4613	28,000.00	D		446	E	07	9964 AE.TRANSPORTE Y UNIF.DEPORTIVOS/ ASOC. MEXIQUENSE	
5001	205810000	0803010203100	4613	14,000.00	D		447	E	07	9965 AE.CAMP.NAL. EN MEXICO/ ASOC. WELNESIA ARTES MARCIA	
5001	205810000	0803010203100	4613	10,800.00	D		391	E	07	9909 AE.CAMP.NAL.MINIVOLEIBOL/ ASOC. MEXIQUENSE VOLEIBO	
5001	205810000	0803010203100	4613	10,000.00	D		460	E	07	9978 AE.INScripciones LIGA DE BASKETBOL/ ASOC.DPTES.S/	
5001	205810000	0803010203100	4613	40,800.00	D		392	E	07	9910 AE.NACIONAL BOMHILL EXTREMO LIGA MEXIQUENSE CICL	
5001	205810000	0803010203100	4613	2,600.00	D		423	E	07	9941 AE.SELECTIVO NAL.CLAVADOS/ ASOC.NATAION EDO.MEX.A	
5001	205810000	0803010203100	4613	27,900.00	D		425	E	07	9943 AE.CAMP.NAL. JUVENIL OAXACA/ ASOC.CICLIANO MEXIQUE	



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

CTZ	SECTA	SUBSECTA	concepto	cantidad	unidad	valor unitario	valor total	concepto	cantidad	unidad	valor unitario	valor total
5001	205810000	0803010203100	4613	53,576.00	D	109 E	12	11672	AE.CAMP.EN TAMPICO/ ASOC.CANOA Y KAYAK EDO MEX.A.C			
5001	205810000	0803010203100	4613	35,406.00	D	34 E	04	8699	AE.CAMP.NAL.EN MONTERREY/ ASOC.CICLISMO MEXIQUENSE			
5001	205810000	0803010203100	4613	150,000.00	D	117 E	12	11680	AE.EG.GIMNASIO Y MAT.P/OLIMP/ ASOC.LEVANTAMIENTO P			
5001	205810000	0803010203100	4613	25,000.00	D	39 E	04	8704	AE.COPA NAL.EN HERMOSILLO / ASOC.CILITAMO MEXIQUENSE			
5001	205810000	0803010203100	4613	30,000.00	D	178 E	12	11739	AE.CAMP.NAL.VERACRUZ/ ASOC.POLINESIA ARTES MARCIAL			
5001	205810000	0803010203100	4613	107,250.41	D	40 E	04	8705	AE.OLIMPIADA EN VERACRUZ / ASOCIACION EDO.MEX.A			
5001	205810000	0803010203100	4613	97,000.00	D	140 E	12	11703	AE.JOGS.NAL.EN PARALIMPICOS/ ASOC.DPTES.SILLA RUEDA			
5001	205810000	0803010203100	4613	61,876.20	D	41 E	04	8706	AE.OLIMPIADA VERACRUZ / ASOCIACION EDO.MEX.A.C.			
5001	205810000	0803010203100	4613	37,910.00	D	141 E	12	11704	AE.TORNEO NAL.VERACRUZ/ ASOC.JUDO EDO.MEX.A.C.			
5001	205810000	0803010203100	4613	10,550.00	D	49 E	04	8714	AE.ELIMINATORIA PANAMERICANOS/ FEDERACION MEX.BOXE			
5001	205810000	0803010203100	4613	51,822.00	D	142 E	12	11705	AE.CAMP.NAL.DRE INFANTIL/ ASOC.BEISBOL AMATEUR EDO			
5001	205810000	0803010203100	4613	31,000.00	D	50 E	04	8715	AE.OLIMPIADA EN VERACRUZ / ASOCIACION EDO.MEX.A			
5001	205810000	0803010203100	4613	8,000.00	D	143 E	12	11706	AE.CAMP.NAL.BASQUETBOL/ ASOC.DPTES S/SILLA RUEDAS			
5001	205810000	0803010203100	4613	29,200.00	D	57 E	04	8722	OSC.OLIMPIADA EN VERACRUZ / ASOCIACION EDO.MEX.			
5001	205810000	0803010203100	4613	8,000.00	D	144 E	12	11707	AE.CAMP.NAL.BASQUETBOL/ ASOC.DPTES S/SILLA RUEDAS			
5001	205810000	0803010203100	4613	42,750.00	D	58 E	04	8723	AE.CONCENTRACION C.C.OTOMI/ ASOC.BOX AFICIONADOS E			
5001	205810000	0803010203100	4613	8,000.00	D	145 E	12	11708	AE.CAMP.NAL.BASQUETBOL/ ASOC.DPTES S/SILLA RUEDAS			
5001	205810000	0803010203100	4613	16,600.00	D	59 E	04	8724	AE.CAMP.NAL.EN MEXTLAN/ TRIATLON MEXIQUENSE TRINA			
5001	205810000	0803010203100	4613	78,021.75	D	146 E	12	11709	AE.CAMP.NAL.BEISBOL/ ASOC.BEISBOL AMATEURS EDO.MEX.			
5001	205810000	0803010203100	4613	10,000.00	D	61 E	04	8726	AE.DUAL-MEET EN HIDALGO / ASOC.BOX AFICIONADOS EDO			
5001	205810000	0803010203100	4613	28,000.00	D	147 E	12	11710	APOYO ECONOMICO/ ASOC. MEXIQUENSE DE ARQUERIA, A.C			
5001	205810000	0803010203100	4613	9,475.00	D	91 E	04	8933	AE.UNIFORMES DEPORTIVOS/ ASOC.DE ARQUERIA MEXIQUEN			
5001	205810000	0803010203100	4613	8,200.00	D	149 E	12	11712	AE.SELECTIVO ESTATAL / ASOC.GIMNASTICA MEXIQUENSE,			
5001	205810000	0803010203100	4613	61,995.00	D	92 E	04	8934	AE.MATERIAL DEPORTIVO / ASOC.MEXIQUENSE DE ARQUERIA			
5001	205810000	0803010203100	4613	15,600.00	D	150 E	12	11713	AE.JUEGO SELECTIVO ESTATAL/ ASOC.GIMNASTICA MEXIQU			
5001	205810000	0803010203100	4613	24,160.00	D	93 E	04	8935	AE.MATERIAL DEPORTIVO / FEDERACION DE ROMAN DE ME			
5001	205810000	0803010203100	4613	200,000.00	D	151 E	12	11714	AE.CAMP.NAL.EN METEPEC/ ASOC.TRIATLON MEXIQUENSE T			
5001	205810000	0803010203100	4613	75,000.00	D	94 E	04	8936	AE.TRASLADO DE EMBARCACIONES/ ASOC. VELA EDO.MEX.			
5001	205810000	0803010203100	4613	35,500.00	D	152 E	12	11715	AE.COPA MUNICIPAL CANCUN/ ASOC.TRIATLON MEXIQUENSE T			
5001	205810000	0803010203100	4613	57,422.00	D	95 E	04	8937	AE.NACIONAL ABIERTO EN AGUASCALIENTES/ FED.MEXICANA			
5001	205810000	0803010203100	4613	103,387.00	D	153 E	12	11716	AE.CAMP.MUNDIAL TANAULEY/ ASOC.TRIATLON MEXIQUENSE			
5001	205810000	0803010203100	4613	28,000.00	D	96 E	04	8938	AE.TORNEO PANAMERICANO VERACRUZ/ ASOC.WASHINGTON B			
5001	205810000	0803010203100	4613	50,700.00	D	154 E	12	11717	AE.CAMP.NAL.GALA DE CAMPEONES/ ASOC.LEV.PESAS EDO.			
5001	205810000	0803010203100	4613	118,000.00	D	116 E	04	8958	AE.CTRUCHO NAL.MERIDA / ASOC.PENTATLON MODERNO EDO			
5001	205810000	0803010203100	4613	85,800.00	D	155 E	12	11718	AE.PRESELECTIVO NAL. / ASOC.ESTATAL TAB XMON DO EDO			

	NOMBRE DE LA ASOCIACION	DEPORTE	PRESIDENTE
1	"ANEM Asociación Natación Estado de México, A. C.	Natación	Prof. Jesús David Quintero Azuara
2	Asociación de Atletismo del Estado de México, A. C.	Atletismo	C. P. Moisés Requena Esclaba
3	Asociación de Badminton del Estado de México, A. C.	Badminton	Ing. Ignacio Arzola Romero
4	Asociación de Beisbol del Estado de México, A. C.	Beisbol	Dr. Ernesto...
5	Asociación de Box Aficionado del Estado de México, A. C.	Box	Lic. José Bravo Ortiz
6	Asociación de Canoa y Kayak del Estado de México, A. C.	Canoeaje	Prof. Tom...
7	Asociación de Ciclismo Mexiquense, A. C.	Ciclismo	Prof. Moisés Ortega Soto
8	Asociación de Colombofilia del Estado de México, A. C.	Colombofilia	C. P. Juan...
9	Asociación de Deportes para Sordos	Fomentar Diferentes Disciplinas	C. Iván Zaid González Díaz

10
 resolución del pleno

Instituto Literario 510 Pta.
 Col. Centro, C.P. 50000,
 Toluca, Méx.
 www.itaipem.com.mx

Consultador: (722) 2 26 47 80
 y 2 26 19 83 ext. 101
 Fax: (722) 2 26 19 83 ext. 125
 lada sin costo: 01800 821 0441



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
 ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

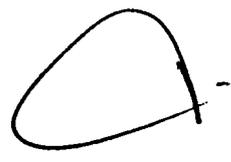
	del Estado de México, A. C.	Deportivas	
	Asociación de Deportes Sobre Sillas del Estado de México, A. C.	Fomentar Diferentes Disciplinas Deportivas	C. Alfredo Montero
11	Asociación de Deportistas Especiales del Estado de México, A. C.	Fomentar Diferentes Disciplinas Deportivas	Lic. Oscar Valadez Casares
	Asociación de Excursionismo del Estado de México, A. C.	Excursionismo	C. Raymundo Martínez
13	Asociación de Físicoconstructivismo y Fitness del Estado de México, A. C.	Físicoconstructivismo y Fitness	C. Rogelio Arias Chávez
	Asociación de Flag Football del Estado de México, A. C.	Flag Football	C. Román Aguado
15	Asociación de Frontón del Estado de México, A. C.	Frontón	C. Efraín Esquivel Mejía
	Asociación de Fútbol para Sordos del Estado de México, A. C.	Fútbol para Sordos	C. Alejandro Carbajal
17	Asociación de Fútbol Rápido del Estado de México, A. C.	Fútbol Rápido	Lic. Rodolfo Robles Sánchez
	Asociación de Fútbol del Estado de México, A. C.	Fútbol	C. Luis Gamboa
19	"F. S. A. M. Fut Siete Asociado Mexicano, A. C.	Fut Siete	C. Jorge Rivera Tapia
	Asociación de Handball del Estado de México, A. C.	Handball	Lic. Gabriel
21	Asociación de IAIDO y KENDO del Estado de México, A. C.	IAIDO y KENDO	Lic. Martín Sánchez Santiago
	Asociación de Jiu Jitsu del Estado de México, A. C.	Jiu Jitsu	Prof. Enrique Reyes
23	Asociación de Judo del Estado de México, A. C.	Judo	C. Rubén Mora Hernández
	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	DEPORTE	PRESIDENTE
24	Asociación de Juegos Autóctonos y Tradicionales del Estado de México, A. C.	Autóctonos y Tradicionales	Prof. Adolfo Torres Ugarte
	Asociación de Karate del Estado de México, A. C.	Karate	Prof. Roberto García
26	Asociación de Kick Boxing Full Contact y Sistema de Contacto completo del Estado de México, A. C.	Kick Boxing	Prof. Alberto Salamanca Esquivel
	Asociación de Levantamiento de Pesas del Estado de México, A. C.	Levantamiento de Pesas	Ing. Miguel Caama
28	Asociación de Medicina del	Medicina del Deporte	Dr. Salomón Sánchez



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ



	Deporte del Estado de México, A. C.		Gómez
	Asociación de Nippon Kempo del Estado de México, A. C.	Nippon Kempo	Prof. [REDACTED]
30	Asociación de Olimpiadas Especiales del Estado de México, A. C.	Fomentar Diferentes Disciplinas Deportivas	Lic. Oscar Aldana Arellano
	Asociación de Patinaje sobre Hielo del Estado de México, A. C.	Patinaje sobre Hielo	C. Isabel Aguilar
32	Asociación de Patines Sobre Ruedas del Estado de México, A. C.	Patinaje sobre Silla de Ruedas	Lic. Nicolás Santibáñez Encarnación
	Asociación de Pentatlón Moderno del Estado de México, A. C.	Pentatlón Moderno	Lic. José Peña
34	Asociación de Remo del Estado de México, A. C.	Remo	Lic. Lourdes Montoya Castorena
	Asociación de Rodeo del Estado de México, A. C.	Rodeo	Lic. M. Aguilar
36	Asociación de Sofbol del Estado de México, A. C.	Sofbol	Proceso de Integración de Consejo Directivo.
	Asociación de Tenis del Estado de México, A. C.	Tenis	Lic. José Fernando
38	Asociación de Tiro y Caza del Estado de México, A. C.	Tiro y Caza	C. Francisco Pérez Becerril
	Asociación de Vela del Estado de México, A. C.	Vela	Ing. E. Sentie
40	Asociación de WU-SHU KUNF-FU del Estado de México, A. C.	Wu-Shu Kung-Fu	Prof. Plutarco Flores Martínez
	Asociación del Estado de México de Esquí Acuático, A. C.	Esquí Acuático	C. Octavio
	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	DEPORTE	PRESIDENTE
42	Asociación del Estado de México de Raquetbol, A. C.	Raquetbol	Proceso de Integración del Consejo Directivo
	Asociación Estatal de Aikido del Estado de México, A. C.	Aikido	Lic. Arnaldo Maldonado
44	Asociación Estatal de Ajedrez del Estado de México, A. C.	Ajedrez	M. en E. David López Reyes
	Asociación Estatal De Baloncesto del Estado de México, A. C.	Baloncesto	Lic. José [REDACTED]
46	Asociación Estatal de Billar del Estado de México, A. C.	Billar	Ing. Juan Manuel Gutiérrez Magaña
	Asociación Estatal de Domino Mexiquense del Estado de México, A. C.	Domino	Lic. Víctor [REDACTED]
48	Asociación Estatal de Lucha de Aficionados del Estado de México, A. C.	Luchas	Proceso de Integración del Consejo Directivo





EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
 ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

	A. C.		
	Asociación Estatal de Tae Kwon Do del Estado de México, A. C.	Tae Kwon Do	C. José Ramón
50	Asociación Estatal Deportiva Mexiquense de Esgrima, A. C.	Esgrima	C. Carmen del Mar Martínez Ávalos
	Asociación Gimnástica Mexiquense, A. C.	Gimnasia	Lic. S...
52	Asociación Mexicana de Actividades Físicas y Deporte para el Adulto Mayor del Estado de México, A. C.	Fomentar Actividades Físicas y Deportivas	Dra. Benita Soledad Gutiérrez Ramírez
	Asociación Mexiquense de Actividades Subacuáticas, A. C.	Subacuáticas	C. Silva
54	Asociación Mexiquense de Arquería, A. C.	Tiro con Arco	C. P. Rosa María Castillo Carreón
	Asociación Mexiquense de Deportes para Ciegos y Débiles Visuales, A. C.	Fomentar Diferentes Disciplinas Deportivas	C. Roberto
56	Asociación Mexiquense de Deportistas con Parálisis Cerebral, A. C.	Fomentar diferentes Disciplinas Deportivas	Lic. Liliana Suárez Carreón
	Asociación Mexiquense de Psicólogos del Deporte A. C.	Psicología del Deporte	Lic. M. Morán
58	Asociación Mexiquense de Tenis de Mesa, A. C.	Tenis de Mesa	C. Guillermo Muñoz Bonquillo
	Asociación Mexiquense de Voleibol, A. C.	Voleibol	Lic. E. E.
	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTE		PRESIDENTE
60	Asociación Polinesia de Artes Marciales Lima Lama, A. C.	Lima Lama	C. Felipe Avelar Márquez
	Asociación Squashista Mexiquense, A. C.	Squash	Lic. A. Comis
62	Club de Tiro Deportivo Izcalli, A. C.	Tiro Deportivo	Prof. Cesar Alarcón Figueroa
	Hockey Mexiquense, A. C.	Hockey	Lic. Silvana
64	Jugadores Mexiquenses de Padel, A. C.	Padel	C. Jaime Antonio Ortiz Serrano
	Asociación Mexiquense de Ciclismo de Montaña, A. C.	Ciclismo de Montaña	Prof. M...
66	Motociclismo Asociados Mexiquenses, A. C.	Motociclismo	C. Sergio Díaz García
	Pentatlón Deportivo Militarizado Universitario, A. C.	Pentatlón Militarizado	Ter. O. Mercado
68	Radioexperimentadores del Estado	Radioexperimentadores	C. Roberto/Santiago Zavala



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
 000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
 OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
 PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
 ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

(Handwritten mark)

	de México, A. C.		Gutiérrez
	Sector Aficionado de Fútbol del Estado de México, A. C.	Fútbol	C. G. Tél. Res.
70	Triatlón Mexiquense TRIMA, A. C.	Triatlón	Lic. Omar Jair Garduño Montalvo
	Unión de Asociaciones de Charrros del Estado de México,	Charrería	C. P.
72	Club Vallepesca, A. C.	Pesca	Emigdio Nicomedes Vargas Mercado
	Comunicadores del Valle de Toluca, A. C.	Comunicadores	Joel

VII. La tercera solicitud, con número de expediente 00354/IMCUFIDE/IP/A/2008, fue contestada el día 19 de febrero de 2009, por el IMCUFIDE en los siguientes términos:

(Handwritten signature)

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Toluca, México a 19 de Febrero de 2009
 Nombre del solicitante: [REDACTED]
 Folio de la solicitud: 00354/IMCUFIDE/IP/A/2008

(Handwritten signature)

Zinacantan, México a 19 de Febrero del 2009

Solicitud de información:

- 1.- Quisiera saber cuántas asociaciones deportivas reconocidas existían en el estado de México para desde su creación hasta el año 2003.
- 2.- cuál es el nombre de cada una de ellas.
- 3.- quién las representa.
- 4.- cómo se llama el titular físico de cada una de ellas.
- 5.- qué deportes es el que llevan a cabo, todo lo anterior hasta esa fecha de 2003.
- 6.- qué estímulos o apoyos se han dado a cada una de ellas, en monto y cómo se documenta el apoyo, que cheque se emitió todo lo anterior desde el 01 de enero del 2000 al 01 de enero de 2004.
- 7.- quisiera que se me escaneara los soportes de los apoyos que se han otorgado a cada una de las asociaciones deportivas.
- 8.- cuál es la asociación deportiva que más recurso ha recibido por parte del IMCUFIDE en el año 2003.

En orden a los requerimientos o preguntas que contiene su solicitud, se le proporciona la siguiente información:

En anexo que se adjunta a la respuesta se da respuesta a los requerimientos 1, 2, 3, 4, y 5; se hace la aclaración que el representante de cada asociación es el que preside a la misma, por lo que en el anexo encontrará solo el nombre de quien preside.

En el segundo anexo se da respuesta a los requerimientos 6, 7 y 8. Es pertinente mencionar que se proporciona la información tal y como obra en los archivos del servidor público habilitado correspondiente en lo que respecta al periodo 2000-2003 toda vez que los documentos que reflejan el cheque y pólice del apoyo proporcionado se encuentran en el archivo de concentración y el funcionario conlleva proceder a investigar, procesar y resumir información respecto a buscar el cheque y/o los soportes de los apoyos que se han otorgado en cada una de las asociaciones deportivas (es parte última del requerimiento seis y requerimiento 7 que contiene la solicitud);

Al respecto el artículo 41 de la ley en comento no obliga al sujeto obligado a realizar dichas actividades, no obstante se proporciona al solicitante información de las cantidades o montos que fueron proporcionados a las asociaciones que están enunciadas en el anexo.

En relación a cuál fue la Asociación Deportiva que más recursos obtuvo por parte del IMCUFIDE en el año 2003, el solicitante podrá consultarla en el anexo de esta hoja.

No obstante en un apogo a lo que dispone el artículo 3 de la Ley en comento, cito la información pública

(Large handwritten signature)



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR//N/2009
 000220/ITAIPEM/IP/RR//N/2009
 000221/ITAIPEM/IP/RR//N/2009
 000240/ITAIPEM/IP/RR//N/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información. Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes", así como en lo que establece el Numeral Cincuenta y Cuatro párrafos sexto y séptimo de los "Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de Solicitudes de Acceso a la Información Pública ... que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios" publicados en la "Gaceta del Gobierno" el 30 de octubre de 2008; ponemos a su disposición la información referente a los documentos que amparan cheques y pólizas, el miércoles 27 de febrero del 2009 a las 14 hrs. en las oficinas del Imcufile, ubicadas en Av. Adolfo López Mateos Km. 3.5, Col. Irma P. Galindo de Reza, Municipio de Zinacantepec, con. El Servidor Público C. Concepción Isidoro Alejandro. No se omite comentarle, que en caso de que decida obtener copias de la información que seleccione a su interés, el Sujeto Obligado se apegará a lo que dispone el 48 de la Ley en comento y el 70 bis del Código Financiero del Estado de México.

De acuerdo a lo que dispone los artículos 70 y 72 de la Ley en comento, usted puede interponer recurso de revisión dentro del plazo de quince días hábiles posteriores a la respuesta que le fue proporcionada a su solicitud.

ATENTAMENTE

LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ
 Responsable de la Unidad de Información
 INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Con los archivos anexos /C017501700001141.doc, C017501700002720.jpg y C017501700003706.jpg, los cuales contienen la lista de asociaciones reconocidas por el IMCUFIDE.



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RES/A/2009
 000220/ITAIPEM/IP/RES/A/2009
 000221/ITAIPEM/IP/RES/A/2009
 000240/ITAIPEM/IP/RES/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

ASOCIACIONES DEPORTIVAS ESTATALES

Nº	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	DEPORTE	PRESIDENTE
1	ANEM Asociación Natación Estado de México, A. C.	Natación	Prof. Jesús David Quintero Azuara
2	Asociación de Atletismo del Estado de México, A. C.	Atletismo	Prof. Moisés Riquena Esteban
3	Asociación de Badminton del Estado de México, A. C.	Badminton	Prof. Ignacio Arzola Romero
4	Asociación de Beisbol del Estado de México, A. C.	Beisbol	Prof. Ernesto López Armenteros
5	Asociación de Box Aficionado del Estado de México, A. C.	Box	Lic. José Bravo Ortiz
6	Asociación de Canoa y Kayak del Estado de México, A. C.	Canoa/Kayak	Prof. Tomás Martínez Martínez
7	Asociación de Ciclismo Mexiquense, A. C.	Ciclismo	Prof. Moisés Ortega Soto
8	Asociación de Colombofilia del Estado de México, A. C.	Colombofilia	C.P. Juan Manuel Sánchez Portuondo
9	Asociación de Deportes para Sordos del Estado de México, A. C.	Fomentar Diferentes Disciplinas Deportivas	Prof. Juan Zúñiga González Díaz
10	Asociación de Deportes Sobre Silla de Ruedas del Estado de México, A. C.	Fomentar Diferentes Disciplinas Deportivas	Prof. Andrés Espinosa de los Angeles
11	Asociación de Deportistas Especiales del Estado de México, A. C.	Fomentar Diferentes Disciplinas Deportivas	Prof. Juan Maladez Casares
12	Asociación de Excursionismo del Estado de México, A. C.	Excursionismo	Prof. Juan Carlos Jaime Martínez Quiroz
13	Asociación de Fiscoconstructivismo y Fitness del Estado de México, A. C.	Fiscoconstructivismo y Fitness	Prof. Sergio Arias Chávez
14	Asociación de Flag Football del Estado de México, A. C.	Flag Football	Prof. Mariana Josefina Rivera Rodríguez
15	Asociación de Frontón del Estado de México, A. C.	Frontón	Prof. Juan Esteban Méjia
16	Asociación de Fútbol para Sordos del Estado de México, A. C.	Fútbol para Sordos	Prof. Alejandro Colijn García
17	Asociación de Fútbol Rápido del Estado de México, A. C.	Fútbol Rápido	Prof. Rodolfo Robles Sánchez
18	Asociación de Fútbol del Estado de México, A. C.	Fútbol	Prof. Juan Carlos de la Isla
19	F. S. A. M. Fut Siete Asociado Mexicano, A. C.	Fut Siete	Prof. Jorge Herrera Tapia
20	Asociación de Handball del Estado de México, A. C.	Handball	Prof. Fabrice Díaz Henry
21	Asociación de IAIDO y KENDO del Estado de México, A. C.	IAIDO y KENDO	Prof. Martín Sánchez Santiago
22	Asociación de Jiu Jitsu del Estado de México, A. C.	Jiu Jitsu	Prof. Enrique A. Romero Pérez
23	Asociación de Judo del Estado de México, A. C.	Judo	Prof. Juan María Hernández



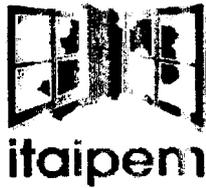
EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP. 1/ V/2009
 000220/ITAIPEM/IP. 1/ V/2009
 000221/ITAIPEM/IP. 1/ V/2009
 000240/ITAIPEM/IP. 1/ V/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXICANO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA
COMISIONADO: RESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

ASOCIACIONES DEPORTIVAS ESTATALES

Nº	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	DEPORTE	RESIDENTE
24	Asociación de Juegos Autóctonos y Tradicionales del Estado de México, A. C.	Autóctonos y Tradicionales	Adolfo T. [REDACTED]
25	Asociación de Karate del Estado de México, A. C.	Karate	Roberto Her[REDACTED]
26	Asociación de Kick Boxing Full Contact y Sistema de Contacto completo del Estado de México, A. C.	Kick Boxing	Alberto Sal[REDACTED]
27	Asociación de Levantamiento de Pesas del Estado de México, A. C.	Levantamiento de Pesas	Miguel A. [REDACTED]
28	Asociación de Medicina del Deporte del Estado de México, A. C.	Medicina del Deporte	Salomón [REDACTED]
29	Asociación de Nippon Kempo del Estado de México, A. C.	Nippon Kempo	Ricardo [REDACTED]
30	Asociación de Olimpiadas Especiales del Estado de México, A. C.	Fomentar Diferentes Disciplinas Deportivas	Oscar Ald[REDACTED]
31	Asociación de Patinaje sobre Hielo del Estado de México, A. C.	Patinaje sobre Hielo	Gabriel Gam[REDACTED]
32	Asociación de Patines Sobre Ruedas del Estado de México, A. C.	Patinaje sobre Silla de Ruedas	Nicolás Sa[REDACTED]
33	Asociación de Pentatlón Moderno del Estado de México, A. C.	Pentatlón Moderno	José A[REDACTED]
34	Asociación de Remo del Estado de México, A. C.	Remo	Lourdes A[REDACTED]
35	Asociación de Rodeo del Estado de México, A. C.	Rodeo	Mauricio [REDACTED]
36	Asociación de Sofbol del Estado de México, A. C.	Sofbol	ceso de In[REDACTED]
37	Asociación de Tenis del Estado de México, A. C.	Tenis	José Ant[REDACTED]
38	Asociación de Tiro y Caza del Estado de México, A. C.	Tiro y Caza	Francisco P[REDACTED]
39	Asociación de Vela del Estado de México, A. C.	Vela	Francisco [REDACTED]
40	Asociación de WU-SHU KUN-FU del Estado de México, A. C.	Wu-Shu Kung-Fu	Plutarco [REDACTED]
41	Asociación del Estado de México de Esquí Acuático, A. C.	Esquí Acuático	David Cr[REDACTED]



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/PP A/2009
 000220/ITAIPEM/PP A/2009
 000221/ITAIPEM/PP A/2009
 000240/ITAIPEM/PP A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXICANO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTIVA
PONENTE: COMISIONADO RESIDENTE EN EL ESTADO DE QUERÉTARO: ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

ASOCIACIONES DEPORTIVAS ESTATALES

Nº	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	DEPORTE	RESIDENTE
42	Asociación del Estado de México de Raquetbol, A. C.	Raquetbol	Arturo López
43	Asociación Estatal de Ajedrez del Estado de México, A. C.	Ajedrez	Arturo López
44	Asociación Estatal de Ajedrez del Estado de México, A. C.	Ajedrez	Arturo López
45	Asociación Estatal de Baloncesto del Estado de México, A. C.	Baloncesto	Arturo López
46	Asociación Estatal de Billar del Estado de México, A. C.	Billar	Juan Manuel
47	Asociación Estatal de Domino Mexiquense del Estado de México, A. C.	Domino	Victor Capilla
48	Asociación Estatal de Lucha de Aficionados del Estado de México, A. C.	Luchas	Arturo López
49	Asociación Estatal de Tae Kwon Do del Estado de México, A. C.	Tae Kwon Do	Arturo López
50	Asociación Estatal Deportiva Mexiquense de Esgrima, A. C.	Esgrima	Arturo López
51	Asociación Gimnástica Mexiquense, A. C.	Gimnasia	Arturo López
52	Asociación Mexicana de Actividades Físicas y Deporte para el Adulto Mayor del Estado de México, A. C.	Fomentar Actividades Físicas y Deportivas	Benita Solís
53	Asociación Mexiquense de Actividades Subacuáticas, A. C.	Subacuáticas	Vivian Solís
54	Asociación Mexiquense de Arquería, A. C.	Tiro con Arco	Rosa María
55	Asociación Mexiquense de Deportes para Ciegos y Débiles Visuales, A. C.	Fomentar Diferentes Disciplinas Deportivas	Roberto Núñez
56	Asociación Mexiquense de Deportistas con Parálisis Cerebral, A. C.	Fomentar diferentes Disciplinas Deportivas	Liliana Suárez
57	Asociación Mexiquense de Psicólogos del Deporte A. C.	Psicología del Deporte	María del C.
58	Asociación Mexiquense de Tenis de Mesa, A. C.	Tenis de Mesa	Jilermo Muñoz
59	Asociación Mexiquense de Voleibol, A. C.	Voleibol	F. Aurelio C.

VIII. La cuarta solicitud, con número de expediente 000240/ITAIPEM/PP A/2008, fue contestada el día 19 de febrero de 2009, por el IMCUFIDE con los siguientes términos:



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/PA/2009
 000220/ITAIPEM/PA/2009
 000221/ITAIPEM/PA/2009
 000240/ITAIPEM/PA/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

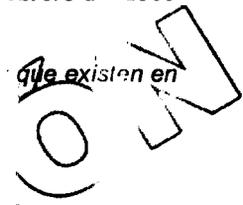
SUJETO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
 OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
 PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ



"INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
 Toluca, México a 16 de febrero de 2009
 Nombre del solicitante: ANTONIO ANTONIO
 Folio de la solicitud: 00324/COM/FIDE/IPA/2009
 Zinacantepec México a 16 de febrero de 2009

Solicitud de Información:

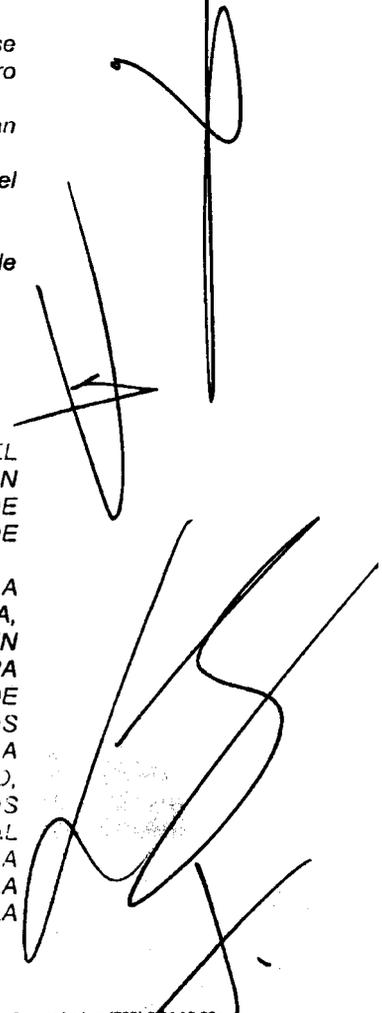
- 1.- Quisiera saber cuantas asociaciones deportivas reconocidas existen en el estado de México.
- 2.- cual es el nombre de cada una de ellas.
- 3.- quien las representa.
- 4.- como se llama el titular fisico de cada una de ellas.
- 5.- que deporte es el que llevan a cabo.
- 6.- que estímulos o apoyos se ha dado a cada una de ellas en tanto y en cuanto se documenta el apoyo, que cheque se emitió todo lo anterior el 01 de febrero de 2009.
- 7.- quisiera que se me escaneara los soportes de los recursos que se han otorgado a cada una de las asociaciones deportivas.
- 8.- cual es la asociación deportiva que más recurso ha solicitado por parte del imcufide en el año de 2009.



En respuesta a la solicitud de Información se le anexa archivo de la solicitud de información:

- 1.- Existen 59 asociaciones en el Estado de México.
 Respecto a sus preguntas 2, 3, 4, 5, Se anexa archivo.
 Respecto a su pregunta 7

LA INFORMACIÓN SOLICITADA ES APROXIMADAMENTE 60 HOJAS, EL MANDARLE ESCANEADO LA INFORMACION NO CASIONA UN PROBLEMA TECNICO, TODA VEZ QUE ENVIARLO VIA SERVIDOR TIEMPO DE TRÁNSITO DE APROXIMADAMENTE DE 3 HRS TIEMPO PC YA QUE EL VOLUMEN DE ARCHIVO ES DE 370 MG. CONTEMPLANDO 670 FOJAS DE DOCUMENTO. NO OBSTANTE Y EN APEGO EN LO QUE DISPONE EL ARTICULO 3 DE LA LEY EN COMENTO, CITO "LA INFORMACION PUBLICA GENERADA, ADMINISTRADA O EN POSESION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SERA ACCESIBLE DE MANERA PERMANENTE A CUALQUIER PERSONA, PRIVILEGIANDO EL PRINCIPIO DE MAXIMA PUBLICIDAD DE LA INFORMACION LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN PONER EN PRACTICA, POLITICAS Y PROGRAMAS DE ACCESO A LA INFORMACION QUE SE APEGUEN A CRITERIOS DE OPORTUNIDAD, PRESION Y SUFICIENCIA EN BENEFICIO DE LOS SOLICITANTES", ASI COMO EN EL QUE ESTABLECE EL NUMERAL CINCUENTA Y CUATRO, PARRAFO 6 Y 7 DE LOS " LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCION, TRAMITE Y RESOLUCION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA".





EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

"INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Toluca, México a 19 de Febrero de 2009

Nombre del solicitante: HECTOR ANTONIO

Folio de la solicitud: 00324/IMCUFIDE/IP/A/2009

Zinacantepec México a 19 de Febrero del 2009

Solicitud de Información:

- 1.- Quisiera saber cuantas asociaciones deportivas reconocidas y que existen en el estado de Mexico.
- 2.- cual es el nombre de cada una de ellas.
- 3.- quien las representa.
- 4.- como se llama el titular fisico de cada una de ellas.
- 5.- que deporte es el que llevan a cabo.
- 6.- que estímulos o apoyos se ha dado a cada una de ellas, en monto y como se documento el apyo, que cheque se emitió todo lo anterior desde el 01 de enero al 16 de febrero de 2009.
- 7.- quisiera que se me escaneara los soportes de los apoyos que se han otorgado a cada una de las asociaciones deportivas.
- 8.- cual es la asociacion deportiva que más recurso ha recibo por parte del imcufide en el año de 2009.

En respuesta a la solicitud se información se le anexa archivo a la solicitud de información.

- 1.- Existen 59 asociaciones en el Estado de México.
Respecto a sus preguntas 2, 3, 4, 5, Se anexa archivo.
Respecto a su pregunta 7

LA INFORMACIÓN SOLICITADA ES APROXIMADAMENTE 70 HOJAS, EL MANDARLE ESCANEADO LA INFORMACION NOS OCASIONA UN PROBLEMA TECNICO, TODA VEZ QUE ENVIARLO VIA SICOSIEM SERIA DE APROXIMADAMENTE DE 3 HRS TIEMPO PC YA QUE EL VOLUMEN DE ARCHIVO ES DE 370 MG. CONTEMPLANDO 670 FOJAS NO OBSTANTE Y EN APEGO EN LO QUE DISPONE EL ARTICULO 3 DE LA LEY EN COMENTO, CITO "LA INFORMACION PUBLICA GENERADA, ADMINISTRADA O EN POSESION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SERA ACCESIBLE DE MANERA PERMANENTE A CUALQUIER PERSONA, PRIVILEGIANDO EL PRINCIPIO DE MAXIMA PUBLICIDAD DE LA INFORMACION LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN PONER EN PRACTICA, POLITICAS Y PROGRAMAS DE ACCESO A LA INFORMACION QUE SE APEGUEN A CRITERIOS DE PUBLICIDAD, OPORTUNIDAD, PRECISION Y SUFICIENCIA EN BENEFICIO DE LOS SOLICITANTES", ASI COMO EN EL QUE ESTABLECE EL NUMERAL CINCUENTA Y CUATRO, PARRAFO 6 Y 7 DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCION, TRAMITE Y RESOLUCION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, QUE DEBERAN: OBSERBAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS "PUBLICADOS EN LA "GACETA DE GOBIERNO "EL 30 DE OCTUBRE DEL 2008; PONEMOS A SU DISPOSICION LA INFORMACION ANTES MENCIONADA PARA SU CONSULTA EL DIA 20 DE ENERO 2009 A PARTIR DE LAS 14:00 HRS A LA 18:00 HRS. EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE, CON EL SERVIDOR PUBLICO LA C. MARIA FRANCISCA CARRANZA EN AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS KM. 3.5, COL IRMA PATRICIA GALINDO DE REZA, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC ESTADO DE MEXICO.

NO SE OMITE COMENTARLE QUE EN CASO DE QUE DECIDA OBTENER COPIAS DE LA INFORMACION QUE SELECCIONE A SU INTERES, EL SUJETO OBLIGADO SE APEGARA A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 48 DE LA LEY EN COMENTO Y EL 70 BIS DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADODE

6.- : En la seccion del Consejo directivo se tiene programado realizar el 4 del marzo del 2009 se pondrá a consideración del consejo para su dictaminación el listado de Apoyos y Estimulos para el 2009 , a la fecha que usted solicita no se a otorgado apoyo a ninguna asociación.

Con fundamento al Artículo. 70 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios, usted tiene 15 días hábiles contando a partir del día siguiente de la fecha en que se tuvo conocimiento de la respuesta que se le proporciona resolución respectiva, Responsable de la Unidad de Información LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ ATENTAMENTE INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE." (sic)

Con el archivo anexo C00324CMCUFCDE017501700001701.pdf.

IX.- Inconforme con las respuestas emitidas por el IMCUFIDE a las solicitudes de acceso a información pública; el recurrente interpuso recurso de revisión por cada solicitud.

X. El 20 de febrero de 2009, el recurrente interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta de la solicitud con número de número de expediente 00366/IMCUFIDE/IP/A/2008, manifestando:



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Acto impugnado:

"la contestación que se me diera a mi solicitud de información proporcionada." (Sic).

Razones o motivos de inconformidad:

"es incompleta la información solicitada a demás de ser a todas luces incongruente con lo solicitado." (Sic)

El recurso de revisión presentado fue registrado en el SICOSIEM y se le asignó el número de expediente 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009.

XI. El 20 de febrero de 2009, el recurrente interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta de la solicitud con número de expediente 00366/IMCUFIDE/IP/A/2008, manifestando:

Acto impugnado:

"la contestación que se me diera a mi solicitud de información." (Sic).

Razones o motivos de inconformidad:

"Es incompleta la información proporcionada, no se me da cabal respuesta a todas mis interrogantes y las que se les da es de forma incongruente la respuesta por lo que se violenta la transparencia al no dar respuesta satisfactoria a mis preguntas y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia." ((Sic).

El recurso de revisión presentado fue registrado en el SICOSIEM y se le asignó el número de expediente 000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009.

XII. El 20 de febrero de 2009, el recurrente interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta de la solicitud con número de expediente 00354/IMCUFIDE/IP/A/2008, manifestando:

Acto impugnado:

"la contestación que se me diera a mi solicitud de información." (Sic).

RESOLUCIÓN



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Razones o motivos de inconformidad:

"Es incompleta la información proporcionada, no se me da cabal respuesta a todas mis interrogantes y las que se les da es de forma incongruente la respuesta por lo que se violenta la transparencia al no dar respuesta satisfactoria a mis preguntas y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia." (Sic)

El recurso de revisión presentado fue registrado en el SICOSIEM y se le asignó el número de expediente 000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009.

XII. El 20 de febrero de 2009, el recurrente interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta de la solicitud con número de expediente 00324/IMCUFIDE/IP/A/2008, manifestando:

Acto impugnado:

"la contestación que se me diera a mi solicitud de información." (Sic).

Razones o motivos de inconformidad:

"Es incompleta la información proporcionada, no se me da cabal respuesta a todas mis interrogantes y las que se les da es de forma incongruente la respuesta por lo que se violenta la transparencia al no dar respuesta satisfactoria a mis preguntas y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia." (Sic).

El recurso de revisión presentado fue registrado en el SICOSIEM y se le asignó el número de expediente 000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009.

XIII. Los recursos 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009 y 000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009 fueron remitidos electrónicamente, a través del SICOSIEM y turnados al Comisionado



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Presidente Luis Alberto Domínguez González a efecto de que formule y presente los proyectos de resolución correspondiente.

Los recursos de revisión 000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009 y 000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009, fueron turnados al Comisionado Federico Guzmán Tamayo a efecto de presentara los proyectos de resolución correspondiente.

XIV.- Respecto al recurso de revisión 00206/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, el IMCUFIDE rindió su informe de justificación, en donde expresó las siguientes manifestaciones:

En cumplimiento a lo que disponen los Lineamientos emitidos en la materia por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Numeral Sesenta y Ocho, se presentan al Consejero Ponente y al Pleno de éste Instituto, las observaciones y justificaciones que la Unidad de Información considera necesarias y pertinentes para la atención del Recurso de Revisión citado al rubro, y son: Como se puede observar, el Sujeto Obligado da respuesta a cada uno de los requerimientos del solicitante, ahora recurrente, mismo que no es específico en sus argumentos, ni en los motivos o razones que lo llevan a interponer el recurso de revisión. Es evidente que el recurrente no consulta la información que se le proporciona, de ahí los argumentos que esgrime, mismos que no cumplen con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley que nos ocupa, y son: (se transcribe el texto) "es incompleta la información solicitada a demas de ser a todas luces incongruente con lo solicitado" (sic) El recurrente esgrime los mismos argumentos en más de 40 recursos de revisión, por lo que es pertinente enfatizar que no le interesa la información que solicita y le proporciona el Sujeto Obligado. Por lo anterior, se solicita al Consejero Ponente y al Pleno del ITAIPEMyM considere los argumentos y fundamentos que presenta el Sujeto Obligado para subsanar las deficiencias que presenta el Recurso de Revisión que nos ocupa y resuelva el mismo a favor del Sujeto Obligado. Atentamente. Nota: La solicitud de información que nos ocupa, tiene como referencia el expediente 00147/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, mismo que fue recurrido y resuelto por el Pleno del ITAIPEMyM

XV. Del recurso de revisión 00220/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, el IMCUFIDE rindió su informe de justificación en donde expresó las siguientes manifestaciones:



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

En cumplimiento a lo que disponen los Lineamientos emitidos en la materia por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Numeral Sesenta y Ocho, se presentan al Consejero Ponente y al Pleno de éste Instituto, las observaciones y justificaciones que la Unidad de Información considera necesarias y pertinentes para la atención del Recurso de Revisión citado al rubro, y son:

Como se puede observar, el Sujeto Obligado da respuesta a cada uno de los requerimientos del solicitante, ahora recurrente, mismo que no es específico en sus argumentos, ni en los motivos o razones que lo llevan a interponer el recurso de revisión.

Es evidente que el recurrente no consulta la información que se le proporciona, de ahí los argumentos que esgrime, mismos que no cumplen con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley que nos ocupa, y son: (se transcribe el texto)

"Es incompleta la información proporcionada, no se me da cabal respuesta a todas mis interrogantes y las que se les da es de forma incongruente la respuesta por lo que se violenta la transparencia al no dar respuesta satisfactoria a mis preguntas y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia"(sic)

El recurrente esgrime los mismos argumentos en más de 40 recursos de revisión, por lo que es pertinente enfatizar que no le interesa la información que solicita y le proporciona el Sujeto Obligado.

Por lo anterior se solicita al Consejero Ponente y al Pleno del ITAIPEMyM considere los argumentos y fundamentos que presenta el Sujeto Obligado para subsanar las deficiencias que presenta el Recurso de Revisión que nos ocupa y resuelva el mismo a favor del Sujeto Obligado.

Atentamente.

Nota: La solicitud de información que nos ocupa, tiene como referencia el expediente 00193/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, misma que fue recurrida y resuelta por el Pleno del ITAIPEMyM.

XVI. Sobre el recurso de revisión 00221/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, el IMCUFIDE rindió su informe de justificación en donde expresó las siguientes manifestaciones:

En cumplimiento a lo que disponen los Lineamientos emitidos en la materia por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Numeral Sesenta y Ocho, se presentan al Consejero Ponente y al Pleno de éste Instituto, las observaciones y justificaciones que la Unidad de Información considera necesarias y



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

pertinentes para la atención del Recurso de Revisión citado al rubro, y son: Como se puede observar, el Sujeto Obligado da respuesta a cada uno de los requerimientos del solicitante, ahora recurrente, mismo que no es específico en sus argumentos, ni en los motivos o razones que lo llevan a interponer el recurso de revisión. Es evidente que el recurrente no consulta la información que se le proporciona, de ahí los argumentos que esgrime, mismos que no cumplen con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley que nos ocupa, y son: (se transcribe el texto) "Es incompleta la información proporcionada, no se me da cabal respuesta a todas mis interrogantes y las que se les da es de forma incongruente la respuesta por lo que se violenta la transparencia al no dar respuesta satisfactoria a mis preguntas y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia." (sic) El recurrente esgrime los mismos argumentos en más de 40 recursos de revisión, por lo que es pertinente enfatizar que no le interesa la información que solicita y le proporciona el Sujeto Obligado. Por lo anterior, se solicita al Consejero Ponente y al Pleno del ITAIPEMyM considere los argumentos y fundamentos que presenta el Sujeto Obligado para subsanar las deficiencias que presenta el Recurso de Revisión que nos ocupa y resuelva el mismo a favor del Sujeto Obligado. Atentamente. Nota: La solicitud de información que nos ocupa, ya fue recurrida y resuelta por el Pleno del ITAIPEMyM, como improcedente, y se puede consultar en el expediente folio 00147/ITAIPEM/IP/RR/A/2008.

XVII. Sobre el recurso de revisión 00240/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, el IMCUFIDE rindió su informe de justificación en donde expresó las siguientes manifestaciones:

En cumplimiento a lo que disponen los Lineamientos emitidos en la materia por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Numeral Sesenta y Ocho, se presentan al Consejero Ponente y al Pleno de éste Instituto, las observaciones y justificaciones que la Unidad de Información considera necesarias y pertinentes para la atención del Recurso de Revisión citado al rubro, y son:

Como se puede observar, el Sujeto Obligado da respuesta a cada uno de los requerimientos del solicitante, ahora recurrente, mismo que no es específico en sus argumentos, ni en los motivos o razones que lo llevan a interponer el recurso de revisión.

Es evidente que el recurrente no consulta la información que se le proporciona, de ahí los argumentos que esgrime, mismos que no cumplen con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley que nos ocupa, y son: (se transcribe el texto)

"Es incompleta la información proporcionada, no se me da cabal respuesta a todas mis interrogantes y las que se les da es de forma incongruente la respuesta por lo que se violenta la transparencia al no dar respuesta satisfactoria a mis preguntas y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia." (sic)



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

El recurrente esgrime los mismos argumentos en más de 40 recursos de revisión, por lo que es pertinente enfatizar que no le interesa la información que solicita y le proporciona el Sujeto Obligado.

Por lo anterior, se solicita al Consejero Ponente y al Pleno del ITAIPEMyM considere los argumentos y fundamentos que presenta el Sujeto Obligado para subsanar las deficiencias que presenta el Recurso de Revisión que nos ocupa y resuelva el mismo a favor del Sujeto Obligado.

Atentamente.

Nota: La solicitud de información que nos ocupa, ya fue recurrida y resuelta por el Pleno del ITAIPEMyM, como procedente, y se puede consultar en el expediente folio 00268/ITAIPEM/IP/RR/A/2008.

XVIII.- El numeral ONCE de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios –los Lineamientos-, establece que para mejor resolver y evitar la emisión de resoluciones contradictorias, se podrá acordar la acumulación de los expedientes de recursos de revisión de oficio o a petición de parte.

Dicha acumulación procede cuando:

- El solicitante y la información referida sean las mismas;
- Las partes o los actos impugnados sean iguales;
- Cuando se trate del mismo solicitante, el mismo sujeto obligado, aunque se trate de solicitudes diversas;
- Resulte conveniente la resolución unificada de los asuntos; y
- En cualquier otro caso que determine el Pleno.

Así, para el asunto que nos ocupa, existe:

- Identidad en el sujeto obligado
- Identidad en el recurrente



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

c) La información solicitada en todos los recursos de revisión es sobre el mismo tema, asociaciones deportivas.

Con lo que se actualizan los extremos de los incisos c) y d), del numeral ONCE de los Lineamientos antes referidos.

Por lo anterior, el Pleno de este Instituto, acordó la acumulación de los recursos de revisión de referencia, en la sesión de pleno del día 11 de marzo de 2009, mediante el número de acuerdo (-----); lo anterior con el fin de no emitir resoluciones contradictorias e incluso, toda vez que algunos puntos solicitados se repiten, para evitar instruir dos veces al sujeto obligado a entregar la misma información, en caso de que ello resultara procedente.

De tal suerte, el Presidente acumuló al recurso 00206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009, el recurso 00221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009 y los recursos 00220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009 y 00240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009 del Comisionado Federico Guzmán Tamayo, a efecto de formular un solo proyecto.

Con base en los antecedentes expuestos y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Instituto, con fundamento en el artículo 5, párrafo décimo segundo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 1 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en lo sucesivo la Ley, es el órgano autónomo constitucional que garantiza el acceso a la información pública y protege los datos personales que obren en los archivos de los poderes públicos y órganos autónomos.

De acuerdo con lo anterior, en términos del artículo 60, fracción VII de la Ley de la materia, este órgano garante tiene la atribución de conocer y resolver los recursos de revisión que promueven los particulares en contra de actos de los sujetos obligados.



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

SEGUNDO.- Antes de entrar al fondo del asunto, es menester analizar la procedencia del presente recurso de revisión. De tal suerte, los requisitos de forma se encuentran previstos en los artículos 71 y 73 de la Ley; el primero establece las hipótesis bajo las cuales los particulares pueden interponer recursos de revisión ante este Instituto y el segundo los elementos que debe contener el escrito, los cuales fueron satisfechos en su totalidad. En este caso, el recurrente precisa como actos impugnados las respuestas proporcionadas por el sujeto obligado, son incompletas e incongruentes con lo solicitado.

Por su parte, el artículo 72 de la Ley, indica el requisito de tiempo; esto es, que el recurso debe ser presentado por escrito ante la Unidad de Información correspondiente o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo —el SICOSIEM—, dentro del plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva. Para los asuntos que nos ocupan, los cuatro recursos de revisión fueron interpuestos dentro del plazo mencionado.

De acuerdo con lo expuesto, resulta procedente admitir los recursos de revisión interpuestos por el recurrente y, en consecuencia, este Instituto entrará al estudio de fondo del presente asunto.

TERCERO.- En las cuatro solicitudes el interesado requiere diversos contenidos de información relacionados con las asociaciones deportivas y reconocidas en el Estado de México por el IMCUFIDE; dichas solicitudes en todos los casos fueron respuestas a manera de cuestionario.



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Grosso modo, el recurrente se inconforma por que las respuestas son incompletas e incongruentes y que no da respuesta satisfactoria a sus preguntas. En virtud de ello, la *litis* de la presente resolución se centrará en los siguientes puntos:

- a) Analizar si existió una entrega parcial de la información y de resultar procedente, determinar si procede la entrega de la documentación respectiva.
- b) Analizar si resulta procedente proporcionar la información en modalidad de entrega solicitada originalmente por el recurrente.

QUINTO.- El Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de México, el 13 de diciembre de 2001, establece respecto del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, lo siguiente:

Artículo 3.52.- El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado.

El Instituto, para el cumplimiento de su objeto, tiene las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte, con base en los planes nacional y estatal de desarrollo, y realizar las acciones que se deriven del mismo;
- II. Coordinar el sistema estatal de cultura física y deporte, instalar su consejo y promover los sistemas correspondientes en los municipios;
- III. Coordinar con las asociaciones deportivas estatales el establecimiento de programas específicos para el desarrollo del deporte, especialmente en materia de actualización y capacitación de recursos humanos para el deporte, eventos selectivos y de representación estatal, desarrollo de talentos deportivos y atletas de alto rendimiento;
- IV. Colaborar con las organizaciones de los sectores público, social y privado, en el establecimiento de programas específicos para el desarrollo de las actividades físicas para la salud y la recreación, especialmente en materia de actualización y capacitación de recursos humanos, eventos promocionales, programas vacacionales y de financiamiento;
- V. Establecer y operar en coordinación con las federaciones deportivas nacionales y las asociaciones deportivas estatales, centros para el deporte de alto rendimiento.



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

- VI. Promover la creación de escuelas de enseñanza, desarrollo y práctica del deporte, en coordinación con los sectores público, social y privado;
- VII. Apoyar a los municipios en la planeación y ejecución de programas de promoción e impulso de la cultura física y el deporte;
- VIII. Convenir con los sectores público, social y privado la ejecución de acciones para promover y fomentar la cultura física y el deporte en el Estado;
- IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

El Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, publicado en la Gaceta del Gobierno el 19 de enero de 2000, es coincidente con el Código Administrativo del Estado de México, en cuanto a sus atribuciones.

Asimismo, el Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de México, el 24 de septiembre de 2002, establece lo siguiente:

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en términos del Título Sexto del Libro Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte tendrá su domicilio en la ciudad de Toluca de Lerdo y podrá contar con oficinas e instalaciones en el territorio del Estado.

El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte tendrá su domicilio en la ciudad de Toluca de Lerdo y podrá contar con oficinas e instalaciones en el territorio del Estado.

De lo anterior, se advierte que el IMCUFIDE es un organismo público descentralizado que tiene por objeto planear, todo lo relativo a las políticas, programas y acciones en materia de cultura física y deporte en el Estado. Asimismo, es atribución del Consejo, autorizar legados, donaciones y otros bienes que se otorguen a favor del Instituto.

SEXTO.- En el presente considerando se analizará la procedencia de la entrega de la información solicitada.



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Es de destacar que el recurrente se inconforma por la entrega incompleta de la información; sin embargo, por lo que hace a los recursos de revisión que nos ocupa no precisa de manera clara el acto reclamado y puntos petitorios. Además se inconforma porque las respuestas proporcionadas por el sujeto obligado, son incongruentes con lo solicitado.

Conviene aclarar nuevamente al recurrente a través de la presente resolución que la Ley tiene por efecto, garantizar el acceso a la información pública a través de la entrega de documentos, que hayan sido generados por los sujetos obligados en ejercicio de sus atribuciones, con el fin de garantizar la publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 2, fracciones V; XV y XVI; 3 y 41 de la Ley, que a continuación se transcriben.

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

...

V. Información Pública: La contenida en los documentos que los sujetos obligados generen en ejercicio de sus atribuciones;

...

XV. Documentos: Los expedientes, estudios, actas, resoluciones, oficios, acuerdos, circulares, contratos, convenios, estadísticas o bien cualquier registro en posesión de los sujetos obligados, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en medios escritos, impresos, sonoros, visuales, electrónicos, informáticos u holográficos; y

XVI. Derecho de Acceso a la Información: Es la facultad que tiene toda persona para acceder a la información pública generada, o en poder de los sujetos obligados conforme a esta Ley.

...

Artículo 3.- La información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información. Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes.



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Resulta evidente que el IMCUFIDE no tiene la obligación de responder las preguntas elaboradas por el recurrente; en todo caso, en aras de satisfacer en la medida de lo posible las solicitudes de acceso, tiene la obligación de proporcionar la documentación en donde conste lo solicitado.

SÉPTIMO.- Este Instituto tiene conocimiento de que el mismo recurrente pidió la misma información en una solicitud distinta, respecto la cual se presentó el recurso de revisión 00193/ITAIPEM/IP/RR/A/2009.

- 1.- Quisiera saber cuantas asociaciones deportivas reconocidas y que existen en el estado de Mexico.
- 2.- cual es el nombre de cada una de ellas.
- 3.- quien las representa.
- 4.- como se llama el titular fisico de cada una de ellas.
- 5.- que deporte es el que llevan a cabo.
- 6.- cuando se constituyeron.
- 7.- a cuantas sesiones ya sean ordinarias o extraordinarias ha acudido el imcufide con o sin participacion de cada una de las asociaciones deportivas.
- 8.- Cuando se eligio la ultima presidencia de cada una de las asociaciones deportivas.
- 9.- que contienen los expedientes que tenga el imcufide de cada una de las asociaciones deportivas.
- 10.- se me escanee cada uno de los expedientes que tiene el imcufide cada una de las asociaciones deportivas.
- 11.- quien dentro del imcufide se encarga de poner al corriente dichos expedientes, nombre fisico y cargo o puesto.
- 12.- desde cuando esta esta persona en dicho puesto.
- 13.- que estímulos o apoyos se ha dado a cada una de ellas, en monto y como se documento el apoyo, que cheque se emitió todo lo anterior desde el 01 de enero de 2004 al 20 de octubre de 2008.
- 14.- quisiera que se me escaneara los soportes de los apoyos que se han otorgado a cada una de las asociaciones deportivas.
- 15.- cual es la asociacion deportiva que mas recurso ha recibo por parte del imcufide desde la creacion del mismo y cuando la ha recibido" (SIC)

Dicho recurso de revisión fue declarado procedente en virtud de que no se satisfizo la solicitud en su totalidad y se instruyó la entrega de la documentación que soporte la



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

información requerida en los puntos 6 al 15, con lo que se garantiza por completo el derecho de acceso a la información del recurrente.

Como se advierte las cuatro solicitudes que ahora se analizan versan sobre la misma información con la única variación del plazo sobre el que se requieren los cheques emitidos, que van desde el 1 de enero de 2000 hasta la fecha de contestación de la solicitud.

En este contexto, resalta que la información relacionada sobre las asociaciones deportivas y reconocidas en el Estado de México por el IMCUFIDE ha sido ya entregada al recurrente, quien en todas las ocasiones se inconforma por lo mismo.

Ahora bien, en las diversas solicitudes que se analizan el sujeto obligado entrega la documentación fuente, con lo que es posible asegurar que se han entregado en diversas ocasiones la misma información, por lo que el derecho de acceso a la información ha quedado más que satisfecho.

Si bien es cierto que la respuesta al recurso de revisión que se cita como precedente no abarca todos los plazos solicitados, también lo es que en las diversas respuestas el sujeto obligado especifica que debido a la cantidad de información solicitada, se concede acceso in situ a la misma. No se deja de lado que indica que no se cuenta con la depreciación; sin embargo dicho dato no se fue solicitado por el recurrente, por lo que la información que se ponga en el sitio deberá ser la relativa a las cantidades que se entregaron a las respectivas asociaciones. Es de señalar que incluso la información que obra en el archivo de concentración se puso a disposición, con la aclaración de que se concede acceso, tal y como obran los mismos.

Por lo anterior, toda la información ha sido entregada o puesta a disposición del recurrente, por lo que no existe una entrega incompleta de la información y si bien es cierto, los sujetos obligados deben satisfacer en la medida de lo posible la modalidad de entrega, este Instituto toma en cuenta que el IMCUFIDE se encuentra impedido materialmente para buscar y escanear toda la documentación requerida, ya que es una



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

cantidad importante, por lo que con el acceso *in situ* se satisface el objetivo de garantizar el acceso a la información.

Con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Instituto:

RESUELVE

PRIMERO.- Resulta improcedente el recurso de revisión interpuesto por [REDACTED] por los motivos y fundamentos expuestos en los Considerandos Sexto y Séptimo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese al recurrente, haciendo de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le es desfavorable, se resguarda su derecho a proceder en términos del artículo 78 de la Ley.

ASÍ LO RESOLVIERON POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2009.- LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA, COMISIONADO Y ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO. IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ, SECRETARIO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y RÚBRICAS EN LAS HOJAS ANTERIORES.



EXPEDIENTE: 000206/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000220/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000221/ITAIPEM/IP/RR/A/2009
000240/ITAIPEM/IP/RR/A/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO INSTITUTO MEXIQUENSE DE
OBLIGADO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA

FEDÉRICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO

SERGIO ARTURO VALLES ESPONDA
COMISIONADO

ROSENDO EVGUENI MONTERREY
CHEFO
COMISIONADO

IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO